

• **PRINCIPAL:** Cdla. Los Eucaliptos - Asunción
y Pasaje 2 Mz. F casa 10 - **Telf.:** 03-2378298
RIOBAMBA - ECUADOR



AVEPA S.A.

36263

Ambato, Abril 23 del 2018

Señores.
Superintendencia de Compañías
Presente.

De mi consideración:

Yo Mercedes Lucia Jaya C.I. 0601742703 en calidad de Gerente de la Compañía TRANS AVEPA S.A; solicito se registre la Posesión Efectiva de Bienes del accionista Señor Ángel Arquimedes Avalos Paredes con C.I. 0600067235, quién falleció el 7 de octubre del 2017, a favor de sus herederos.

Segura de contar con vuestra atención, anticipo mi agradecimiento.

Atentamente,

Šra. Mercedes Jaya
GERENTE
COMPANÍA TRANS AVEPA S.A.

Nº TRAMITE: 33193-0041-18
DOCUMENTO: Solicitud de trámite
5. 24/04/18

Dirección: Urbanización los Eucaliptos mnz. F, casa 10
Celular: 0996508188
Teléfono: 032378298 0999177213
Mail: avepa_@hotmail.com

Superintendencia de
Compañías
25-04-2018



Nº TRAMITE: 33193-0041-18 24/04/18 6.
DOCUMENTO: Descargos



Factura: 005-002-000071864

20170601002P05150

PROTOCOLIZACIÓN 20170601002P05150

POSESIÓN EFECTIVA, INCLUIDA SU PROTOCOLIZACIÓN

FECHA DE OTORGAMIENTO: 22 DE NOVIEMBRE DEL 2017, (18:16)

OTORGA: NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN RIOBAMBA

CUANTÍA: INDE TERMINADA

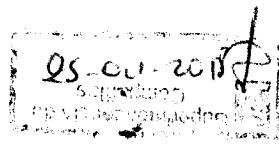
A PETICIÓN DE:

NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
SANCHEZ LOPEZ CLELIA VICTORIA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0600468292
AVALOS SANCHEZ CARMEN DEL PILAR	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0601111289
AVALOS SANCHEZ ANGEL RAUL	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0601598899
AVALOS SANCHEZ MYRIAM CECILIA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0601691942
AVALOS SANCHEZ MARINA NARCIZA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0602078354
AVALOS SANCHEZ CONSUELO DEL ROCIO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0602765901

Nombre del causante: ANGEL ARQUIMIDES AVALOS PAREDES

Observaciones:

NOTARIO(A) PATTY SORAYA DILLON ROMERO
NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN RIOBAMBA

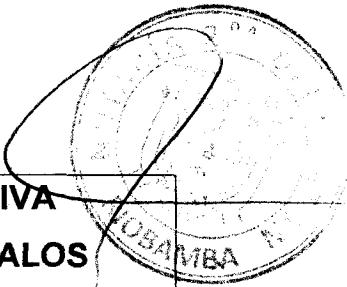




NOTARIA 2

0704
Dra. Patty Dillon Romero

NOTARIA SEGUNDA CANTÓN RIOBAMBA



1
2 DECLARACIÓN JURADA PARA POSESIÓN EFECTIVA
3 OTORGAN LOS SEÑORES: CARMEN DEL PILAR AVALOS
4 SANCHEZ, ANGEL RAUL AVALOS SANCHEZ, MYRIAM CECILIA
5 AVALOS SANCHEZ, MARINA NARCIZA AVALOS SANCHEZ y
6 CONSUELO DEL ROCIO AVALOS SANCHEZ Y CLELIA VICTORIA
7 SANCHEZ LOPEZ.-
8 CUANTÍA: INDETERMINADA.-

9 Di 2 Copias.-
10 En la Ciudad de Riobamba, Capital de la Provincia de Chimborazo,
11 República del Ecuador; el día de hoy **MIERCOLES VEINTIDOS (22) DE**
12 **NOVIEMBRE DEL DOS MIL DIECISIETE (2017)**, ante mí, Doctora
13 Patty Soraya Dillon Romero, Notaria Segunda de este Cantón,
14 comparecen los señores CARMEN DEL PILAR AVALOS SANCHEZ,
15 ecuatoriana, de estado civil casada, mayor de edad, de ocupación
16 Licenciada en Ciencias de la Educación, domiciliado en la Ciudadela La
17 Primavera, teléfono convencional 2612-351, no posee correo
18 electrónico; ANGEL RAUL AVALOS SANCHEZ, ecuatoriano, de
19 estado civil casado, mayor de edad, de ocupación empleado,
20 domiciliado en la Ciudadela Los Eucaliptos, celular número
21 0999177213, correo electrónico arasa20@hotmail.com; MYRIAM
22 CECILIA AVALOS SANCHEZ, ecuatoriana, de estado civil casada,
23 mayor de edad, de ocupación Ingeniera de Empresas, domiciliado en la
24 Ciudadela Ecuacerámica, calle Río Marañón manzana E casa 8 y Río
25 Quinindé, celular número 0998838875, correo electrónico
26 myce_avalos@hotmail.com; MARINA NARCIZA AVALOS SANCHEZ,
27 ecuatoriana, de estado civil casada, mayor de edad, de ocupación
28 Especialista en Gerencia de Proyectos, domiciliada en la Ciudad de

VELOZ 22-44 ENTRE COLÓN Y ESPEJO
(A media cuadra antes de la catedral)

(03) 2963 - 894
09 95 42 75 96

notaria2riobamba@hotmail.com

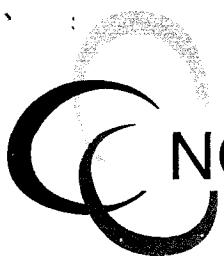


1 Ambato, Ciudadela La Alborada, celular número 0987024567, correo
2 electrónico mnavalos@yahoo.com; CONSUELO DEL ROCIO AVALOS
3 SANCHEZ, ecuatoriana, de estado civil casada, mayor de edad, de
4 ocupación Ingeniera Zootecnista, domiciliada en la Ciudadela La
5 Primavera, calle San Juan, manzana B casa 5 y Quimiag, celular
6 número 0995218249, correo electrónico cukyavalos@hotmail.com; y en
7 calidad de cónyuge sobreviviente la señora CLELIA VICTORIA
8 SANCHEZ LOPEZ, viuda, domiciliada y residente en la Ciudadela La
9 Primavera, calle San Juan, manzana B casa 5 y Quimiag, teléfono
10 convencional 2610-430, no posee correo electrónico.- Los
11 comparecientes declaran ser de nacionalidad ecuatoriana, mayores de
12 edad, hábiles e idóneos para contratar y obligarse, portadores de sus
13 respectivas cédulas, a quienes de conocerles doy Fe.- y dicen que se
14 recepte su declaración en esta diligencia, al efecto juramentada que
15 fueron en legal forma previas las explicaciones de las penas del perjurio
16 de la gravedad del juramento y de la obligación que tienen de decir la
17 verdad con claridad y exactitud manifiestan: **SEÑORA NOTARIA:** En el
18 registro de escrituras públicas a su cargo sírvase hacer constar una de
19 **POSESIÓN EFECTIVA** al tenor del siguiente contenido: **PRIMERA:**
20 **COMPARECIENTES:** Comparecen los señores CARMEN DEL PILAR
21 AVALOS SANCHEZ, casada; ANGEL RAUL AVALOS SANCHEZ,
22 casado, MYRIAM CECILIA AVALOS SANCHEZ, casada; MARINA
23 NARCIZA AVALOS SANCHEZ, casada; CONSUELO DEL ROCIO
24 AVALOS SANCHEZ, casada; y en calidad de cónyuge sobreviviente la
25 señora CLELIA VICTORIA SANCHEZ LOPEZ, viuda, ante Usted muy
26 comedidamente comparecemos con la siguiente petición de
27 **POSESIÓN EFECTIVA.** **SEGUNDA: ANTECEDENTES.** Conforme se
28 desprende del Certificado de Defunción que acompaña vendrá a su



1 conocimiento que nuestro recordado padre el señor ANGEL
 2 ARQUIMIDES AVALOS PAREDES, falleció el siete de Octubre del año
 3 dos mil diecisiete, en la Parroquia Lizarzaburu, de este cantón
 4 Riobamba, Provincia de Chimborazo, sin dejar otorgado testamento de
 5 ninguna naturaleza, y que a su muerte quedamos los comparecientes
 6 CARMEN DEL PILAR AVALOS SANCHEZ; ANGEL RAUL AVALOS
 7 SANCHEZ, MYRIAM CECILIA AVALOS SANCHEZ; MARINA NARCIZA
 8 AVALOS SANCHEZ; CONSUELO DEL ROCIO AVALOS SANCHEZ; y
 9 en calidad de cónyuge sobreviviente la señora CLELIA VICTORIA
 10 SANCHEZ LOPEZ, como únicos y universales herederos de las
 11 acciones y derechos adquiridos por nuestro finado padre de los
 12 siguientes bienes: a.- Que mediante escritura celebrada el veinte de
 13 Julio de mil novecientos setenta y ocho, ante el Notario señor Raúl
 14 Dávalos Maldonado, inscrita el veintiséis de los mismos mes y año, la
 15 Cooperativa de Vivienda Santa Rosa, legalmente representada por los
 16 señores Fausto Rodrigo Carvajal Rivera y Ángel Leonardo Aumala
 17 Aguirre, en sus calidades de Presidente y Gerente, respectivamente,
 18 vende a favor de los cónyuges ÁNGEL ARQUIMIDES AVALOS
 19 PAREDES y CLELIA VICTORIA SÁNCHEZ, el lote de terreno signado
 20 con el número CINCO de la manzana B de la Urbanización La
 21 primavera, situado en la parroquia Lizarzaburu de esta ciudad, de la
 22 superficie de 205, 00 m², comprendido dentro de los siguientes
 23 linderos: por el Norte, calle Uno; por el Sur, lote doce; por el Este, lote
 24 cuatro; y por el Oeste, lote seis.- El inmueble antes mencionado, no
 25 reconoce gravamen hipotecario de ninguna clase, ni se halla
 26 embargado, ni arrendado, ni en anticresis, ni prohibido de enajenar.- En
 27 cuanto al Patrimonio Familiar que soportaba dicho inmueble, éste se
 28 halla extinguido mediante acta otorgada ante el notario Dr. Marcelo

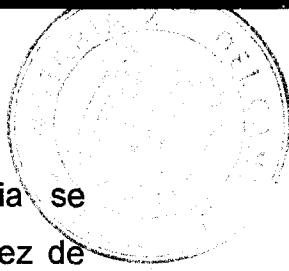
1 Aulla, el doce de Marzo del dos mil nueve, e inscrita el trece de Marzo
2 del dos mil nueve, (partida 86); b) Un vehículo marca Chevrolet, clase
3 Automóvil, tipo Coupe, año de fabricación 1984, motor 3JF10JG023,
4 chasis H018L018590253, de placas PGK0980; c) Un vehículo marca
5 Chevrolet, clase camioneta, tipo doble cabina, año de fabricación 2013,
6 motor C24SE31047615, chasis 8LBETF3D0D0175837, de placas
7 HBB2156; d) Un vehículo marca Hino, clase Unidad de carga y
8 remolque, tipo Tracto Camión, año de fabricación 2009, modelo
9 GH1JGUD, motor J08CTT33444, chasis JHDGH1JGU9XX11250, de
10 placas HAL0301; e) Un vehículo marca JAC, clase Unidad de carga y
11 remolque, tipo Tracto Camión, año de fabricación 2012, modelo
12 HFC4181K3R1, motor 1511J023448, chasis LJ18RXBJ0C3200706, de
13 placas HAA1635; f) Los valores, saldos, seguros de vida, fondos
14 mortuorios, pólizas, Certificados de Aportación y más Beneficios de
15 Ley que le correspondían al causante dentro de la cuenta de ahorros
16 número 2000000468, de la Cooperativa de Ahorro y Crédito El
17 Sagrario Ltda. **TERCERA.-POSESIÓN EFECTIVA.**- Con lo expuesto y
18 con los documentos que acompaña acudo ante usted y solicito, se nos
19 confiera la **POSESIÓN EFECTIVA PRO-INDIVISO** de los bienes
20 dejados por el causante señor: ANGEL ARQUIMIDES AVALOS
21 PAREDES, a favor de sus hijos los señores CARMEN DEL PILAR
22 AVALOS SANCHEZ; ANGEL RAUL AVALOS SANCHEZ, MYRIAM
23 CECILIA AVALOS SANCHEZ; MARINA NARCIZA AVALOS SANCHEZ;
24 CONSUELO DEL ROCIO AVALOS SANCHEZ, en calidad de únicos y
25 legítimos herederos, por parte de su señor padre, y la señora CLELIA
26 VICTORIA SANCHEZ LOPEZ, como cónyuge sobreviviente y por
27 concepto de gananciales, sobre los bienes inmuebles y muebles que se
28 encuentran debidamente especificados en la cláusula segunda de



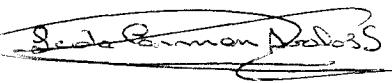
NOTARIA 2

0704
Dra. Patty Dillon Romero

NOTARIA SEGUNDA CANTÓN RIOBAMBA

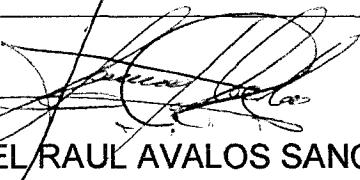


1 antecedentes del presente documento. Usted Señora Notaria se
2 dignará agregar las demás solemnidades de estilo para la validez de
3 esta clase de instrumentos. Firmo con el profesional que nos suscribe.
4 Hasta aquí la declaración, a efecto de lo cual los comparecientes, se
5 afirman, se ratifican en todo lo expuesto y para constancia firman, en
6 unidad de acto junto conmigo la Notaria que DOY FE.-

7 

8

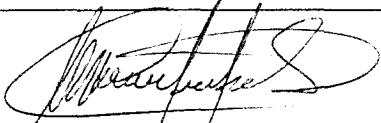
9 CARMEN DEL PILAR AVALOS SANCHEZ 

10 N.U.I. 0601111328-9 

11

12

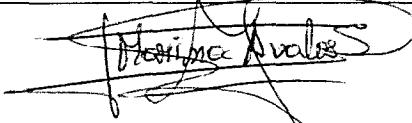
13 ANGEL RAÚL AVALOS SANCHEZ 

14 N.U.I. 0601598899 

15

16

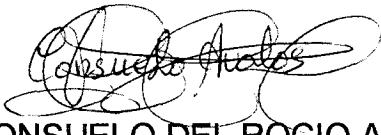
17 MYRIAM CECILIA AVALOS SANCHEZ 

18 N.U.I. 0601691942 

19

20

21 MARINA NARCIZA AVALOS SANCHEZ 

22 N.U.I. 0602078354 

23

24

25 CONSUELO DEL ROCIO AVALOS SANCHEZ 

26 N.U.I. 0602765901

27

1

2

3

4

5

6

7

8

9

10

11

12

13

14

15

16

17

18

19

20

21

22

23

24

25

26

27

28

Clelia Sanchez
CLELIA VICTORIA SANCHEZ LOPEZ

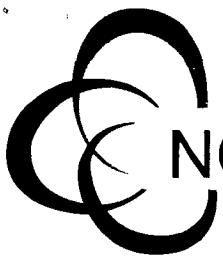
N.U.I. 0600 468 292



R

Dra. PATTY SORAYA DILLON ROMERO
Notaria Segunda del Cantón Riobamba

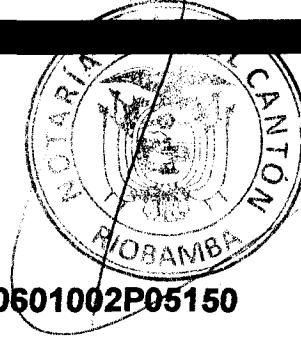




NOTARIA 2

0704
Dra. Patty Dillon Romero

NOTARIA SEGUNDA CANTÓN RIOBAMBA



1

2 FACTURA: 005-002-000071864

20170601002P05150

3

4 **ACTA DE POSESIÓN EFECTIVA**

5 **OTORGA DOCTORA PATTY DILLON ROMERO NOTARIA**

6 **SEGUNDA DEL CANTÓN RIOBAMBA.-**

7 **A FAVOR DE LOS SEÑORES: CARMEN DEL PILAR AVALOS**
8 **SANCHEZ, ANGEL RAUL AVALOS SANCHEZ, MYRIAM CECILIA**
9 **AVALOS SANCHEZ, MARINA NARCIZA AVALOS SANCHEZ,**
10 **CONSUELO DEL ROCIO AVALOS SANCHEZ Y CLELIA VICTORIA**
11 **SANCHEZ LOPEZ.-**

12 **CUANTÍA: INDETERMINADA.-**

13 Di 2 Copias.-

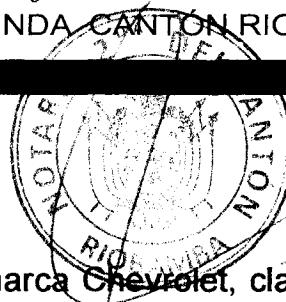
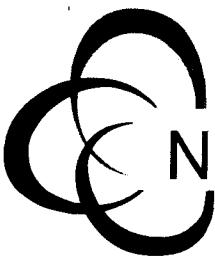
14 En la Ciudad de Ríobamba, Capital de la Provincia de Chimborazo,
15 República del Ecuador; el día de hoy **MIERCOLES VEINTIDOS (22) DE**
16 **NOVIEMBRE DEL DOS MIL DIECISIETE (2017)**, ante mí, Doctora
17 Patty Soraya Dillon Romero, Notaria Segunda de este Cantón, por
18 disposición del numeral doce, del artículo dieciocho de la Ley Notarial
19 vigente, procedo a elaborar **El Acta Declaratoria de Posesión**
20 **Efectiva** de los bienes dejados por el causante señor ANGEL
21 ARQUIMIDES AVALOS PAREDES, para lo cual se considera lo
22 siguiente: **PRIMERO.-** De la Declaración juramentada rendida por los
23 señores CARMEN DEL PILAR AVALOS SANCHEZ, ANGEL RAUL
24 AVALOS SANCHEZ, MYRIAM CECILIA AVALOS SANCHEZ, MARINA
25 NARCIZA AVALOS SANCHEZ, CONSUELO DEL ROCIO AVALOS
26 SANCHEZ Y CLELIA VICTORIA SANCHEZ LOPEZ, de nacionalidad
27 ecuatoriana, mayores de edad, mayores de edad, los comparecientes
28 legalmente capaces para contratar y obligarse, se desprende que



1 recordado ~~padre~~ y esposo, quien en vida se llamo **ANGEL**
2 **ARQUIMIDES AVALOS PAREDES**, falleció en la parroquia
3 Lizarzaburu, cantón Riobamba, provincia de Chimborazo, el siete de
4 octubre del dos mil diecisiete, quedando como sus únicos y universales
5 herederos, sus hijos **CARMEN DEL PILAR AVALOS SANCHEZ**,
6 **ANGEL RAUL AVALOS SANCHEZ**, **MYRIAM CECILIA AVALOS**
7 **SANCHEZ**, **MARINA NARCIZA AVALOS SANCHEZ**, **CONSUELO DEL**
8 **ROCIO AVALOS SANCHEZ**, y en calidad de cónyuge sobreviviente la
9 señora **CLELIA VICTORIA SANCHEZ LOPEZ**, así mismo nos
10 permitimos declarar que como bienes hereditarios se halla lo siguiente:

11 a). Un bien inmueble adquirido mediante escritura celebrada el veinte
12 de Julio de mil novecientos setenta y ocho, ante el Notario señor Raúl
13 Dávalos Maldonado, inscrita el veintiséis de los mismos mes y año, la
14 Cooperativa de Vivienda Santa Rosa, legalmente representada por los
15 señores Fausto Rodrigo Carvajal Rivera y Ángel Leonardo Aumala
16 Aguirre, en sus calidades de Presidente y Gerente, respectivamente,
17 vende a favor de los cónyuges **ÁNGEL ARQUIMIDES AVALOS**
18 **PAREDES** y **CLELIA VICTORIA SÁNCHEZ**, el lote de terreno signado
19 con el número **CINCO** de la manzana **B** de la Urbanización La
20 primavera, situado en la parroquia Lizarzaburu de esta ciudad, de la
21 superficie de **205,00 m²**, comprendido dentro de los siguientes
22 linderos: por el Norte, calle Uno; por el Sur, lote doce; por el Este, lote
23 cuatro; y por el Oeste, lote seis.- El inmueble antes mencionado, no
24 reconoce gravamen hipotecario de ninguna clase, ni se ~~halla~~
25 embargado, ni arrendado, ni en anticresis, ni prohibido de enajenar. En
26 cuanto al Patrimonio Familiar que soportaba dicho inmueble, ~~este se~~
27 halla extinguido mediante acta otorgada ante el notario Dr. ~~Marcelo~~
28 Aulla, el doce de Marzo del dos mil nueve, e inscrita el trece de Marzo





1 del dos mil nueve, (partida 86); b) Un vehículo marca Chevrolet, clase
 2 Automóvil, tipo Coupe, año de fabricación 1984, motor 3JF10JG023,
 3 chasis H018L018590253, de placas PGK0980; c) Un vehículo marca
 4 Chevrolet, clase camioneta, tipo doble cabina, año de fabricación 2013,
 5 motor C24SE31047615, chasis 8LBETF3D0D0175837, de placas
 6 HBB2156; d) Un vehículo marca Hino, clase Unidad de carga y
 7 remolque, tipo Tracto Camión, año de fabricación 2009, modelo
 8 GH1JGUD, motor J08CTT33444, chasis JHDGH1JGU9XX11250, de
 9 placas HAL0301; e) Un vehículo marca JAC, clase Unidad de carga y
 10 remolque, tipo Tracto Camión, año de fabricación 2012, modelo
 11 HFC4181K3R1, motor 1511J023448, chasis LJ18RXBJ0C3200706, de
 12 placas HAA1635; f) Los valores, saldos, seguros de vida, fondos
 13 mortuorios, pólizas, Certificados de Aportación y más Beneficios de
 14 Ley que le correspondían al causante dentro de la cuenta de ahorros
 15 número 2000000468, de la Cooperativa de Ahorro y Crédito El
 16 Sagrario Ltda.- **SEGUNDA:** Que el fallecimiento del causante, se
 17 produjo sin que este haya otorgado testamento alguno, por lo que
 18 solicitan se conceda a su favor la posesión efectiva de los bienes y/o
 19 valores dejados por el causante, ANGEL ARQUIMIDES AVALOS
 20 PAREDES sin perjuicio del derecho de terceros.- **TERCERA.** La
 21 suscrita Notaria en mérito de la documentación que me presentan y a la
 22 declaración juramentada, en aplicación a lo fundamentando en lo
 23 prescrito en el Artículo12, literal 18 de la Ley Notarial vigente,
 24 **CONCEDO LA POSESION EFECTIVA** proindiviso, salvo derechos de
 25 terceros, de los bienes dejados por el causante ANGEL ARQUIMIDES
 26 AVALOS PAREDES a favor de los comparecientes CARMEN DEL
 27 PILAR AVALOS SANCHEZ, ANGEL RAUL AVALOS SANCHEZ,
 28 MYRIAM CECILIA AVALOS SANCHEZ, MARINA NARCIZA AVALOS



1 SANCHEZ, y, CONSUELO DEL ROCIO AVALOS SANCHEZ, y en'
2 calidad de cónyuge sobreviviente la señora CLELIA VICTORIA
3 SANCHEZ LOPEZ, por concepto de gananciales. Copia certificada de
4 la presente acta servirá de justo título para lo posterior; debiendo las
5 interesadas proceder a su inscripción en el Registro de la Propiedad y
6 Mercantil, de la ciudad de Riobamba, provincia de Chimborazo.- De
7 todo lo cual doy fe.-

8

9

10 ~~ESTARIA 2 DA. DEL CANTÓN RIOBAMBA~~
11 ~~PROPIEDAD Y SORAYA NILLON ROMERO~~
12 ~~Notaria Segunda del Cantón Riobamba.~~

13

14

15

16

17

18

19

20

21

22

23

24

25

26

27

28



0704

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL,
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN



CÉDULA DE

CIUDADANIA

APELLIDOS Y NOMBRES

AVALOS SÁNCHEZ

CARMEN DEL PILAR

LUGAR DE NACIMIENTO

CHIMBORAZO

RIOBAMBA

LIZARZABURU

FECHA DE NACIMIENTO 1954-12-15

NACIONALIDAD ECUATORIANA

SEXO F

ESTADO CIVIL CASADO

GABRIEL IGNACIO

VELOZ ABARCA

0601111128-9

INSTRUCCIÓN
SUPERIORPROFECCIÓN / OCUPACIÓN
LICENCIADA

V4334V4242

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE

AVALOS PAREDES ANGEL ARQUIMIDUS

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE

SÁNCHEZ CLELIA VICTORIA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN

RIOBAMBA

2016-05-25

FECHA DE EXPIRACIÓN

2026-05-25

DIRECCIÓN CIVIL

CERTIFICADO DE VOTACIÓN



006

JUGANDO

006 - 081

NÚMERO

0601111289

CÉDULA

AVALOS SÁNCHEZ CARMEN DEL PILAR

APELLIDOS Y NOMBRES



CHIMBORAZO

PROVINCIA

RIOBAMBA

CANTÓN

LIZARZABURU

PARROQUIA

CIRCUNSCRIPCIÓN:

ZONA:

ESTE DOCUMENTO ES UNA CEDULA QUE USTED
SUSPRAZO EN LAS ELECCIONES GENERALES 2017ESTE CERTIFICADO ES VIGENTE PARA TODOS
LOS TRAMITES ELECTORALES Y FIRMADOS

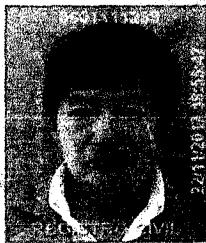
ESTE CERTIFICADO

REPÚBLICA DEL ECUADOR

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cédulación

Dirección General de Registro Civil,
Identificación y Cédulación

CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 0601111289

Nombres del ciudadano: AVALOS SANCHEZ CARMEN DEL PILAR

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento:
ECUADOR/CHIMBORAZO/RIOBAMBA/LIZARZABURU

Fecha de nacimiento: 15 DE DICIEMBRE DE 1954

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: LICENCIADA

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: VELOZ ABARCA GABRIEL IGNACIO

Fecha de Matrimonio: 14 DE MAYO DE 1985

Nombres del padre: AVALOS PAREDES ANGEL ARQUIMIDES

Nombres de la madre: SANCHEZ CLELIA VICTORIA

Fecha de expedición: 25 DE MAYO DE 2016

Información certificada a la fecha: 22 DE NOVIEMBRE DE 2017

Emisor: ROSA ELENA ASADOBAY PILAMUNGA - CHIMBORAZO-RIOBAMBA-NT 2 - CHIMBORAZO - RIOBAMBA

Nº de certificado: 171-071-90403



171-071-90403

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cédulación

Documento firmado electrónicamente



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

N. 060159889-9



CÉDULA DE
CIUDADANIA
APELLIDOS Y NOMBRES
AVALOS SÁNCHEZ
ANGEL RAÚL
LUGAR DE NACIMIENTO
CHIMBORAZO
RÍOBAMBA
LIZARZABURU
FECHA DE NACIMIENTO 1981-04-01
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO M
ESTADO CIVIL CASADO
SANDRA DEL ROCÍO
BARRENO NORIEGA



0704
V4343Y442
000312020
INSTRUCCIÓN
SUPERIOR
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
AVALOS ANGEL
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
SÁNCHEZ CLEIA
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
RÍOBAMBA
2015-10-27
FECHA DE EXPIRACIÓN
2025-10-27

Angel

Angel

000312020

0704

V4343Y442



CERTIFICADO DE VOTACIÓN

006

006 - 014
MAYERO

0601598899
CÉDULA

AVALOS SÁNCHEZ ANGEL RAÚL
APELLIDOS Y NOMBRES

CHIMBORAZO
PROVINCIA
RÍOBAMBA
CANTÓN
LIZARZABURU
PARROQUIA

CIRCUNSCRIPCIÓN:

ZONA:



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número Único de identificación: 0601598899

Nombres del ciudadano: AVALOS SANCHEZ ANGEL RAUL

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento:
ECUADOR/CHIMBORAZO/RIOBAMBA/LIZARZABURU

Fecha de nacimiento: 1 DE ABRIL DE 1961

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: EMPLEADO

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: BARRENO NORIEGA SANDRA DEL ROCIO

Fecha de Matrimonio: 5 DE FEBRERO DE 1991

Nombres del padre: AVALOS ANGEL

Nombres de la madre: SANCHEZ CLELIA

Fecha de expedición: 27 DE OCTUBRE DE 2015

Información certificada a la fecha: 22 DE NOVIEMBRE DE 2017

Emisor: ROSA ELENA ASADOBAY PILAMUNGA - CHIMBORAZO-RIOBAMBA-NT 2 - CHIMBORAZO -
RIOBAMBA

Nº de certificado: 179-071-90404



179-071-90404

Ing. Jorge Troya Fuentes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente



0704

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CIRULACIÓN



CEP: 1000
CIUDADANIA
APELLIDOS Y NOMBRES
AVALOS SANCHEZ
MYRIAM CECILIA
LUGAR DE NACIMIENTO
CHIMBORAZO
RIOBAMBA
LIZARZABURU
FECHA DE NACIMIENTO: 1862-08-25
NACIONALIDAD: ECUATORIANA
SEXO: F
ESTADO CIVIL: Casada
MILTON GUSTAVO
PAZMINO ARMIJOS

0601691942

INSTRUCCIÓN
SUPERIOR
PROFECCIÓN/OCUPACIÓN
ING. DE EMPRESAS

V333812222

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
AVALOS ANGEL
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
SANCHEZ CLELIA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
RIOBAMBA
2011-08-25

FECHA DE EXPIRACIÓN
2021-08-25

ESTADO CIVIL

ECUADOR
MINISTERIO DEL
INTERIOR
ESTADO CIVIL
ELECCIONES
2017
CON
TRANSPARENCIA
Y
CARTA
DE
TUDICHO

CIUDADANA (O)

ESTE DOCUMENTO ACREDITA QUE USTED
SUFRAZÓ EN LAS ELECCIONES GENERALES 2017

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS
LOS TRÁMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS

FIRMA DEL PRESIDENTE DE LA JRV

ESTADO CIVIL



CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES GENERALES 2017
2017-08-25



006

JUNTA N.

003-082

NÚMERO

0601691942

CÉDULA

AVALOS SANCHEZ MYRIAM CECILIA
APELLIDOS Y NOMBRES

CHIMBORAZO
PROVINCIA
RIOBAMBA
CANTÓN
LIZARZABURU
PARROQUIA

CIRCUNSCRIPCIÓN:

ZONA:



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 0601691942

Nombres del ciudadano: AVALOS SANCHEZ MYRIAM CECILIA

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento:
ECUADOR/CHIMBORAZO/RIOBAMBA/LIZARZABURU

Fecha de nacimiento: 25 DE AGOSTO DE 1962

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: ING.DE EMPRESAS

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: PAZMIÑO ARMIJOS MILTON GUSTAVO

Fecha de Matrimonio: 7 DE DICIEMBRE DE 1990

Nombres del padre: AVALOS ANGEL

Nombres de la madre: SANCHEZ CLELIA

Fecha de expedición: 15 DE NOVIEMBRE DE 2012

Información certificada a la fecha: 22 DE NOVIEMBRE DE 2017

Emisor: ROSA ELENA ASADOBAY PILAMUNGA - CHIMBORAZO-RIOBAMBA-NT 2 - CHIMBORAZO - RIOBAMBA

Nº de certificado: 170-071-90408



170-071-90408

Ing. Jorge Troya Fuentes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente



0704

REPÚBLICA DEL ECUADOR

DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CEDELARIA DE

CIUDADANIA

APPELLIDOS Y NOMBRES

AVALOS SANCHEZ

MARINA NARCIZA

LUGAR DE NACIMIENTO

CHIMBORAZO

RIOBAMBA

QUIMIAS

FECHA DE NACIMIENTO 1957-05-21

NACIONALIDAD ECUATORIANA

SEXO F

ESTADO CIVIL Casada

GONZALO WILLIAMS

BARRIGA CAZCO



SP-207835-4

INSTRUCCIÓN
SUPERIOR

PROFECCIÓN / OCUPACIÓN
ESPECIALISTAS / PROFESIONES

V3200V2222

APPELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE

AVALOS ANGEL

APPELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE

SANCHEZ CLETA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN

RIOBAMBA

2012-02-04

FECHA DE EXPIRACIÓN

2022-02-04

CEDELARIA DE

CEDELARIA DE



CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES GENERALES 2017

2 DE ABRIL 2017

007

NUMERO

0602078354

CEDELARIA

AVALOS SANCHEZ MARINA NARCIZA
APPELLIDOS Y NOMBRES

TUNGURAHUA

PROVINCIA

CIRCUNSCRIPCION

AMBATO

CANTÓN

ZONA

HUACHI LORETO

PARROQUIA



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cédulación

Dirección General de Registro Civil,
Identificación y Cédulación

CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 0602078354

Nombres del ciudadano: AVALOS SANCHEZ MARINA NARCIZA

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/CHIMBORAZO/RIOBAMBA/QUIMIAG

Fecha de nacimiento: 24 DE JUNIO DE 1967

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: ESP.GESTION.PROYECTO

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: BARRIGA CAZCO GONZALO WILLIAMS

Fecha de Matrimonio: 11 DE JUNIO DE 1999

Nombres del padre: AVALOS ANGEL

Nombres de la madre: SANCHEZ CLELIA

Fecha de expedición: 4 DE FEBRERO DE 2012

Información certificada a la fecha: 22 DE NOVIEMBRE DE 2017

Emisor: ROSA ELENA ASADOBAY PILAMUNGA - CHIMBORAZO-RIOBAMBA-NT 2 - CHIMBORAZO - RIOBAMBA

Nº de certificado: 172-071-90412



172-071-90412

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cédulación
Documento firmado electrónicamente



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 0602765901

Nombres del ciudadano: AVALOS SANCHEZ CONSUELO DEL ROCIO

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento:
ECUADOR/CHIMBORAZO/RIOBAMBA/LIZARZABURU

Fecha de nacimiento: 14 DE MARZO DE 1975

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: EMPLEADO PRIVADO

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: ERAZO GOMEZ DE LA TORRE RAMON

Fecha de Matrimonio: 16 DE JULIO DE 1996

Nombres del padre: AVALOS ANGEL ARQUIMIDES

Nombres de la madre: SANCHEZ CLELIA

Fecha de expedición: 8 DE JULIO DE 2011

Información certificada a la fecha: 22 DE NOVIEMBRE DE 2017

Emisor: ROSA ELENA ASADOBAY PILAMUNGA - CHIMBORAZO-RIOBAMBA-NT 2 - CHIMBORAZO - RIOBAMBA

Nº de certificado: 174-071-90430



174-071-90430

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cédulación

Documento firmado electrónicamente





REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN



CÉDULA DE
CIUDADANÍA
APELLIDOS Y NOMBRES
SANCHEZ LOPEZ
CLELIA VICTORIA
LUGAR DE NACIMIENTO
BOLIVAR
GUARANDA
ANGEL POLIBIO CHAVES
FECHA DE NACIMIENTO 1931-04-05
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO MUJER
ESTADO CIVIL CASADO
ANGEL ARQUIMIDES
AVALOS

Nº 060046829-2



IGM 15 12 503 18

INSTRUCCIÓN

BÁSICA

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE

SANCHEZ FELICIANO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE

LOPEZ ROSARIO

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN

RIOBAMBA

2017-02-15

FECHA DE EXPIRACIÓN

2027-02-15

0704

PROFESIÓN / OCUPACIÓN

QUEHACER, DOMESTICOS

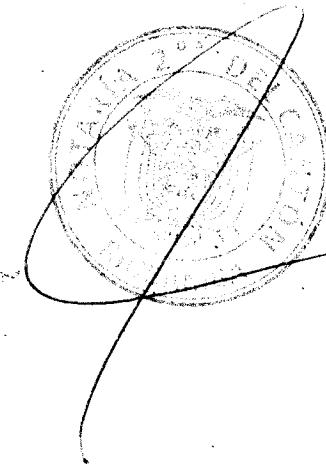
V1344V3442



00047100

DIRECCIÓN GENERAL

FIRMA DEL COMUNICADO



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 0600468292

Nombres del ciudadano: SANCHEZ LOPEZ CLELIA VICTORIA

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/BOLIVAR/GUARANDA/ANGEL POLIBIO
CHAVES

Fecha de nacimiento: 5 DE ABRIL DE 1931

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: BASICA

Profesión: QUEHACER. DOMESTICOS

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: AVALOS ANGEL ARQUIMIDES

Fecha de Matrimonio: 15 DE MARZO DE 1971

Nombres del padre: SANCHEZ FELICIANO

Nombres de la madre: LOPEZ ROSARIO

Fecha de expedición: 15 DE FEBRERO DE 2017

Información certificada a la fecha: 22 DE NOVIEMBRE DE 2017

Emisor: ROSA ELENA ASADOBAY PILAMUNGA - CHIMBORAZO-RIOBAMBA-NT 2 - CHIMBORAZO -
RIOBAMBA

Nº de certificado: 175-071-90401



175-071-90401

Ing. Jorge Troya Fuentes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente



CERTIFICADO DE DEFUNCIÓN

La Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación, en base a la información que tiene registrada, emite el presente certificado:

Nombres y apellidos del/la fallecido/a:

AVALOS PAREDES ANGEL ARQUIMIDES

NUI/Pasaporte: 0600067235

Sexo: HOMBRE

Edad: 80

Estado civil: CASADO

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de fallecimiento: 7 DE OCTUBRE DE 2017

Lugar de fallecimiento (país/provincia/cantón/parroquia):

ECUADOR/CHIMBORAZO/RIOBAMBA/LIZARZABURU

Fecha de registro de defunción: 7 DE OCTUBRE DE 2017

Lugar de registro de defunción (país/provincia/cantón/parroquia):

ECUADOR/CHIMBORAZO/RIOBAMBA/LIZARZABURU

Tomo / Página / Acta: 80 / 68 / 68

Datos del padre: AVALOS ARQUIMEDES ANGEL

Datos de la madre: PAREDES MARIA

Nombre del / la cónyuge o conviviente: SANCHEZ LOPEZ CLELIA VICTORIA

Causas del fallecimiento: INFARTO AGUDO DE MIOCARDIO

Información certificada a la fecha: 30 DE OCTUBRE DE 2017

Emisor: SUSANA VANESSA FREIRE BARRERA - AGENCIA RIOBAMBA (Z3)

Nº de certificado: 173-065-64015



173-065-64015



Ing. Jorge Troya Fuentes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente



0704

ESPECIE UNICA DE MATRICULA

PLACA ANTERIOR FACTURA	A.N.T. A		FORMULARIO
PGK0980	2015	CLASE	FECHA MATRICULA 20/02/2015
CHEVROLET	AUTOMOVIL	COUPE	TIPO CHASIS
1984 CHEVETTE	COLOR	OSORIO	OSORIO
3JF10JG023	CANT. CDMB.	PASAJ.	NEGRO
H018L018590253	FEC. DE CADUCIDAD	DOMINIO	1400
	31/12/2019		

-ORIGINAL-

OFICINA DE ATENCION AL USUARIO AGENCIA MUNICIPAL	CODIGO 155CHEM3JFA36	TIPO DE SERVICIO PARTICULAR
AVALOS PAREDES ANGEL ARQUIMIDES	ESTADO CIVIL CITACIONES	CANTON CHIMBORAZO
0699887235	DIRECCION LA PRIMAVERA MZ B CS-5	PIOBAMBA TELEFONO 032610430
TRANSP. DOM. GRAVAREN TOTAL MATRICULA	DISCO	MATRICULADA
US\$ 52.17	A.N.T. FLOR PASTOR	

0704

ESPECIE UNICA DE MATRICULA

PLACA ANTERIOR FACTURA	A.N.T. A2367878			FORMULARIO
PLACA ACTUAL HBB2156	2012	FECHA MATRICU.		
MARCA CHEVROLET	PARTICULAR CLASE	TIPO		
	CAMIONETA	DOBLE CAB		
ANO FABR. 2013	MODELO LUV D-MAX CD OPTIMA TM 2.4 4X2	PAIS ORIGEN ECUAD		
MOTOR C24SE31047615		COLOR 1 PLATEADO	COLOR 2 PLATEADO	
CHASIS 8LBETF3D0D0175837		CARR. MT	COMB. G	PASAJ. 5
OBSERVACIONES		CADUCA 31/12/2016		TONELAJE 0.75 T
				CILINDRAJE 2405

-ORIGINAL-

JEFATURA ALAUSI	CÓDIGO CHEA23313C28L	FORMULARIO A2367878
APELLIDOS Y NOMBRES AVALOS PAREDES ANGEL ARQUIMIDES		
C.C./PASAPORTE/RUC. 0600067235	RESIDENCIA RIOBAMBA	
DIRECCION CALLE 1 NUMERO 5 Y MZ B		TELEFONO 032610430
COOPERATIVA	DISCO	DIGITADOR 3134877
AVALUO US\$ 24190.00	FIRMAS	
TOTAL MATRICULA US\$ 205.85	A.N.T. FLOR PASTOR C.R.T.	

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN DE MOVILIDAD Y TRÁNSITO G.A.D.
MUNICIPAL DE RIOBAMBA

PLACA ACTUAL HAL0301	PLACA ANTERIOR IMPORTE	AÑO 2017	
NÚMERO VIN (CHASIS) JHDGH1JGU9XX11250	NÚMERO MOTOR J08CT733444	RAMV / LPN G00722416	
MARCA HINO	MODELO GH1JGUD	CILINDRAJE 7961	AÑO 2010
CLASE DE VEHÍCULO UNIDAD DE CARGA Y REMOLQUE	TIPO DE VEHÍCULO TRACTO CAMIÓN	PASAJEROS 2	TIPO DE RODADAS DISCO
PAÍS DE ORIGEN JAPÓN	COMBUSTIBLE DIE	CARROcería MET	TIPO DE PESO PESADO 3,5
COLOR 1 AMARILLO	COLOR 2 AMARILLO	ORTOPÉDICO —	REMANECER NO
OBSERVACIONES			

NOMBRE DEL PROPIETARIO
AVALOS PAREDES ANGEL ARQUIMIDES

0007633

C.I. / PASAPORTE / RUC 0600067235	PROVINCIA CHIMBORAZO	CANTÓN RIOBAMBA
DOMICILIO CALLE 1 N 5 MZ COLA LA PRIMAVERA		TELÉFONO 032610430
TIPO DE TRANSPORTE COMERCIAL	TIPO DE TRANSPORTE (MODALIDAD) CARGA PESADA	AMBITO DE OPERACIÓN INTERPROVINCIAL
OPERADOR DE TRANSPORTE TRANS AVEPA S.A.		DISCO 2503
VALOR 8176	VALOR MATRÍCULA 36,00	FECHA COMPRA —
FIRMA RESPONSABLE <i>Alvarez</i>	DIGITADOR JURQUIZO	FECHA EMISIÓN 08-MAR-2017
	LUGAR EMISIÓN GAD RIOBAMBA	FECHA CADUCA 07-MAR-2022

0704



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN DE MOVILIDAD Y TRÁNSITO G.A.D.
MUNICIPALIDAD DE RIOBAMBA
2224020



PLACA ACTUAL HAA1635	PLACA ANTERIOR IMPORTA	2017	
NUMERO VIN (CHASIS) LJ18RXB0C3200706	NUMERO MOTOR 1511J02348	RAMV / CPN T01146353	
MARCA JAC	MODELO HFC4181K3R1	CILINDRAJE 9726	AÑO MODELO 2012
CLASE DE VEHICULO UNIDAD DE CARGA Y REMOLQUE	TIPO DE VEHICULO TRACTO CAMION	PASAJEROS 2	TONELADAS 15
PAÍS DE ORIGEN CHINA	COMBUSTIBLE DIE	CARROCERÍA MET	TIPO DE PESO PESADO (> 3,5 T)
COLOR 1 AZUL	COLOR 2 AZUL	ORTOPEDICO —	REMARCARDO NO
OBSERVACIONES GRAVAMEN			

NOMBRE DEL PROPIETARIO
AVALOS PAREDES ANGEL ARQUIMIDES

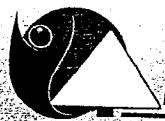
C.I / PASAPORTE / RUC 0630067235	PROVINCIA CHIMBORAZO	MUNICIPALIDAD RIOBAMBA
DIRECCIÓN CALLE 1 N 5 MZ COLA LA PRIMAVERA		TELÉFONO 022610430
CLASE DE TRANSPORTE COMERCIAL	TIPO DE TRANSPORTE (MODALIDAD) CARGA PESADA	ÁMBITO DE OPERACIÓN INTERPROVINCIAL
OPERADOR DE TRANSPORTE TRANS AVEPA SA		DISCO 2506
AVALUO 5989	VALOR MATRICULA 36.00	FECHA COMPRA
FIRMA RESPONSABLE 	DIGITADOR GBARAHONA	FECHA EMISIÓN 22-AGO-2017
	LUGAR EMISIÓN GAD RIOBAMBA	FECHA CADUCA 21-AGO-2022

- ORIGINAL -

P09GM.09.15.63

314549

0704



COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO
EL SAGRARIO



CUENTA DE AHORROS N°

2000000468

NOMBRE/RAZÓN SOCIAL: AVALOS PAREDES ANGEL ARQUIMIDES

CÉDULA/RUC:

0600057233

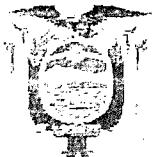
DIRECCIÓN:

CDLA LA PRIMAVERA MZ B CALLE 1 N 5

FECHA	VALOR	SALDO DISPONIBLE	SALDO TOTAL	TRANSAKCÓN
2017-09-19	0,27	7493,04	7493,04	ND - Comisión por acreditación
2017-09-28	250,00	7243,04	7243,04	RE - Retiro Ventanillas
2017-09-30	11,69	7254,73	7254,73	NC Interés
2017-10-03	769,00	7176,73	7176,73	RE - Retiro Ventanillas
2017-10-12	0,27	7170,11	7170,11	RE - Pago reintroducción saldo
2017-10-19	638,80	7508,91	7508,91	ND - Comisión por acreditación
2017-10-19	0,27	7508,64	7508,64	ND - Pago pensiones jubilados
2017-10-30	250,00	7508,64	7508,64	ND - Comisión por acreditación
				RE - Retiro Ventanillas

COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO EL SAGRARIO LTDA. - RUC: 1890037646001
por favor verifique que los registros impresos en esta libreta esten de acuerdo con las transacciones realizadas

0704



SRI

Trámite No. 106012017023299

Resolución No. T0601120112017-RESCANC-0034228

Asunto: Suspensión / Cancelación del Registro Único de Contribuyentes

Dirección General del Servicio de Rentas Internas

Considerando:

Que a petición del Sr. (a) AVALOS PAREDES ANGEL ARQUIMIDES con número de RUC 0600067235001 se ingresó, con fecha Lunes, 20 Noviembre 2017, a ésta Dirección, la solicitud de cese de actividades del Registro Único de Contribuyentes.

Que de conformidad con el Art. 1, de la Resolución No. 00621, publicada en el Registro Oficial No. 394 del 31 de Agosto del 2001, se ha delegado en los Directores Provinciales del Servicio de Rentas Internas y en los funcionarios o coordinadores de las áreas del Registro Único de Contribuyentes, la facultad de suscribir las resoluciones de cancelación o inactividad del RUC para personas naturales o sociedades, dentro de sus respectivas circunscripciones territoriales.

En uso de las atribuciones que le otorga la ley;

Resuelve:

Art. 1.- Suspender / Cancelar el Registro Único de Contribuyentes (RUC) No. 0600067235001 cuyo titular es el contribuyente AVALOS PAREDES ANGEL ARQUIMIDES con fecha de cese de actividades Sábado, 7 Octubre 2017.

• Art. 2.- La Administración Tributaria en uso de sus facultades, podrá verificar el cumplimiento de las obligaciones tributarias del contribuyente, en los plazos que establece el Código Tributario.

Notifíquese, Quito D.M. a, Lunes, 20 Noviembre 2017

Leonardo Orlando Arteaga
DIRECTOR GENERAL
SERVICIO DE RENTAS-INTERNAS

RECIBO DE LOS DOCUMENTOS DE IDENTIDAD
Y CERTIFICADO DE VIGENCIA ORIGINALES
QUE APROVECHO PARA RECIBIR AL CONTRIBUYENTE.

RECIBO DE LOS DOCUMENTOS DE IDENTIDAD
Y CERTIFICADO DE VIGENCIA ORIGINALES
QUE APROVECHO PARA RECIBIR AL CONTRIBUYENTE.

Funcionario Notificador
Cédula: 060324136-5
Nombre: MIRNA MORE

Personas quien recibe
Cédula: 060159889-9
Nombre: ANGEL AVALOS PAREDES
Relación de la persona con el contribuyente

Nota: Especificar claramente la información y la persona que recibe el trámite

22 NOVI

POSTO

0704

Nº 0007701

RIOBAMBA
GAD MUNICIPAL

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DEL CANTÓN RIOBAMBA 57462
REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL CANTÓN RIOBAMBA

NUMERO: 44794

CERTIFICADO DE GRAVAMENES

HOJA: 1/1

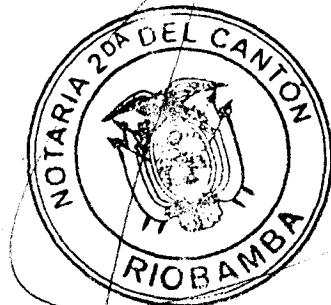
El infrascrito Registrador de la Propiedad de este Cantón, a petición de la señora Myriam Cecilia Avalos Sánchez, Certifica: Que mediante escritura celebrada el 20 de Julio de 1.978, ante el Notario señor Raúl Dávalos Maldonado, inscrita el 26 de los mismos mes y año, la Cooperativa de Vivienda Santa Rosa, legalmente representada por los señores Fausto Rodrigo Carvajal Rivera y Angel Leonardo Aumala Aguirre, en sus calidades de Presidente y Gerente, respectivamente, vende a favor de los cónyuges ANGEL ARQUIMIDES AVALOS PAREDES y CLELIA VICTORIA SANCHEZ, el lote de terreno signado con el número CINCO de la manzana B de la Urbanización La primavera, situado en la parroquia Lizarzaburu de esta ciudad, de la superficie de 205,00 m², comprendido dentro de los siguientes linderos: por el Norte, calle Uno; por el Sur, lote doce; por el Este, lote cuatro; y por el Oeste, lote seis.- El inmueble antes mencionado, no reconoce gravamen hipotecario de ninguna clase, ni se halla embargado, ni arrendado, ni en anticresis, ni prohibido de enajenar.- En cuanto al Patrimonio Familiar que soportaba dicho inmueble, éste se halla extinguido mediante acta otorgada ante el notario Dr. Marcelo Auila, el 12 de Marzo del 2.009, e inscrita el 13 de Marzo del 2.009, (partida 86).- OBSERVACIONES: a) Se aclara que la presente certificación se la ha conferido luego de revisado el contenido de los índices, libros, registros y base de datos entregados al Gobierno Autónomo Descentralizado del Canton Riobamba-Registro de la Propiedad. b) Esta administración no se responsabiliza de los datos erróneos o falsos que se han proporcionado por los particulares y que puedan inducir a error o equivocación. c) En virtud de que los datos registrales del sistema son susceptibles de actualización, rectificación o supresión, con arreglo a la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos y Ley de Registro, el interesado deberá comunicar cualquier falla o error en este documento al Registrador de la Propiedad o a sus funcionarios, para su inmediata modificación.- Cert. Ant. 8490-2009.- Riobamba, a 14 de Noviembre del 2.017.-//



Dir. de Prop. y Construcción Chávez

0704

57463



Comprob. Nro. 001-004-000161244 **RUC:** 0660000360001
RAZON SOCIAL GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE RIOBAMBA
FECHA Y HORA DE AUTORIZACIÓN 13/11/2017 15:07
AMBIENTE PRODUCCIÓN **EMISIÓN** NORMAL
DIR. MATRIZ MUNICIPIO - 5 DE JUNIO

Cliente	AVALOS PAREDES ANGEL ARQUIMIDES	Ruc/Cedula:	0600067235
Domicilio	SAN JUAN MZ.B CASA 5 CDLA:PRIMAVERA	Recaudador:	FERNANDR
Emisión:	01/01/2017	Fecha Fact:	13/11/2017
Referencia:	06010100700101601600000000 SAN JUAN LT 05	Catastro Urbano	
Concepto	Emisión: 2017 Dirección Predio: SAN JUAN LT 05 entre BARRIO: LA PRIMAVERA Area total: 211.00 Area con construcción: 244.0 Avaluó: 76125.58		

Cant	Descripción	V. Unitario	V. Total
1,00	costo emisión de títulos de crédito en computación, servicios administrativos	2,00	2
1,00	impuesto predial urbano	15,87	15,87
1,00	por mantenimiento e incorporación al nuevo catastro urbano	2,00	2
	Iva 12%		
	Descuento 0%		0
	Exoneración		15,87
	Intereses		0,0
	Valor Total		40

ENTREGUE CONFORME **RECIBI CONFORME**

Descuento 100% - 3ra Edad Aplicado

(Nota: Su comprobante electrónico estará disponible en un lapso de 4 a 48 horas, debe ingresar con su cuenta de usuario(#cedula): 0600067235 y su contraseña (#cedula): 0600067235 a la siguiente dirección web:

<http://www.gadmriobamba.gob.ec/>).

Poder

SEÑORA NOTARIA:

En el registro de escrituras públicas a su cargo sírvase hacer constar una de POSESIÓN EFECTIVA al tenor del siguiente contenido:

PRIMERA: COMPARCIENTES: Comparecen los señores CARMEN DEL PILAR AVALOS SANCHEZ, casada; ANGEL RAUL AVALOS SANCHEZ, casado, MYRIAM CECILIA AVALOS SANCHEZ, casada; MARINA NARCIZA AVALOS SANCHEZ, casada; CONSUELO DEL ROCIO AVALOS SANCHEZ, casada; y en calidad de cónyuge sobreviviente la señora CLELIA VICTORIA SANCHEZ LOPEZ, viuda, ante Usted muy comedidamente comparecemos con la siguiente petición de POSESIÓN EFECTIVA.

SEGUNDA: ANTECEDENTES. Conforme se desprende del Certificado de Defunción que acompaña vendrá a su conocimiento que nuestro recordado padre el señor ANGEL ARQUIMIDES AVALOS PAREDES, falleció el siete de Octubre del año dos mil diecisiete, en la Parroquia Lizarzaburu, de este cantón Riobamba, Provincia de Chimborazo, sin dejar otorgado testamento de ninguna naturaleza, y que a su muerte quedamos los comparecientes CARMEN DEL PILAR AVALOS SANCHEZ; ANGEL RAUL AVALOS SANCHEZ, MYRIAM CECILIA AVALOS SANCHEZ; MARINA NARCIZA AVALOS SANCHEZ; CONSUELO DEL ROCIO AVALOS SANCHEZ; y en calidad de cónyuge sobreviviente la señora CLELIA VICTORIA SANCHEZ LOPEZ, como únicos y universales herederos de las acciones y derechos adquiridos por nuestro finado padre de los siguientes bienes: a.- Que mediante escritura celebrada el veinte de Julio de mil novecientos setenta y ocho, ante el Notario señor Raúl Dávalos Maldonado, inscrita el veintiséis de los mismos mes y año, la Cooperativa de Vivienda Santa Rosa, legalmente representada por los señores Fausto Rodrigo Carvajal Rivera y Ángel Leonardo Aumala Aguirre, en sus calidades de Presidente y Gerente, respectivamente, vende a favor de los cónyuges ÁNGEL ARQUIMIDES AVALOS PAREDES y CLELIA VICTORIA SÁNCHEZ, el lote de terreno signado con el número CINCO de la manzana B de la Urbanización La primavera, situado en la parroquia Lizarzaburu de esta ciudad, de la superficie de 205,00 m², comprendido dentro de los siguientes linderos: por el Norte, calle Uno; por el Sur, lote doce; por el Este, lote cuatro; y por el Oeste, lote seis.- El inmueble antes mencionado, no reconoce gravamen hipotecario de ninguna clase, ni se halla embargado, ni arrendado, ni en anticressis, ni prohibido de enajenar.- En cuanto al Patrimonio Familiar que soportaba dicho inmueble, éste se halla extinguido mediante acta otorgada ante el notario Dr. Marcelo Aulla, el doce de Marzo del dos mil nueve, e inscrita el trece de Marzo del dos mil nueve, (partida 86); b) Un vehículo marca Chevrolet, clase Automóvil, tipo Coupe, año de fabricación 1984, motor 3JF10JG023, chasis H018L018590253, de placas PGK0980; c) Un vehículo marca Chevrolet, clase camioneta, tipo doble cabina, año de fabricación 2013, motor C24SE31047615, chasis 8LBETF3D0D0175837, de placas HBB2156; d) Un vehículo marca Hino, clase Unidad de carga y remolque, tipo Tracto Camión, año de fabricación 2009, modelo GH1JGUD, motor J08CTT33444, chasis JHDGH1JGU9XX11250, de placas HAL0301; e) Un vehículo marca JAC, clase Unidad de carga y remolque, tipo Tracto Camión, año de fabricación 2012, modelo HFC4181K3R1, motor 1511J023448, chasis LJ18RXBJ0C3200736, de placas HAA1635; f) Los valores, saldos, seguros de vida, fondos mortuorios, pólizas, Certificados de Aportación y más Beneficios de Ley que le correspondían al causante dentro de la cuenta de ahorros número 2000000468, de la Cooperativa de Ahorro y Crédito El Sagrario Ltda.

TERCERA.- POSESIÓN EFECTIVA. Con lo expuesto y con los documentos que acompaña acudo ante usted y solicito, se nos confiera la POSESIÓN EFECTIVA PRO-INDIVISO de los bienes dejados por el causante señor: ANGEL ARQUIMIDES AVALOS PAREDES, a favor de sus hijos los señores CARMEN DEL PILAR AVALOS SANCHEZ; ANGEL RAUL AVALOS SANCHEZ, MYRIAM CECILIA AVALOS SANCHEZ; MARINA NARCIZA AVALOS SANCHEZ; CONSUELO DEL ROCIO AVALOS SANCHEZ, en calidad de únicos y legítimos herederos, por parte de su señor padre, y la señora CLELIA VICTORIA SANCHEZ LOPEZ, como cónyuge sobreviviente y por concepto de gananciales, sobre los bienes inmuebles y muebles que se encuentran debidamente especificados en la cláusula segunda de antecedentes del presente documento.

Usted Señora Notaria se dignará agregar las demás solemnidades de estilo para la validez de esta clase de instrumentos.

Firmo con el profesional que nos suscribe.

Hasta aquí la declaración

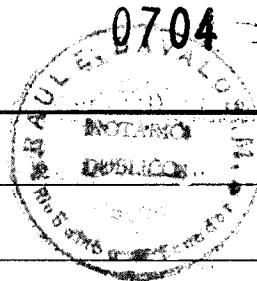
Dra. Nancy Gómez Sánchez
ABOGADA
Mat. 06-2008-45 Foro de Abogados

0601691942
0600468292
0602765901
0601333289

0601598899
0602468292
0602765901
0601333289

0704

2274



Raúl Dávalos

En la ciudad de Riobamba, Capital de la Provincia de Chimborazo, República del Ecuador; hoy día jueves veinte de Julio de mil novecientos setenta y ocho; ante mí, Raúl Dávalos Maldonado, Notario Público del Cantón y testigos que suscriben, comparecen: Por una parte, el señor don Oswaldo Ignacio Rodas, casado, en su calidad de mandatario del señor Gerente General del Banco Ecuatoriano de la Vivienda, como a Gerente en funciones de la Sucursal en esta Ciudad, del indicado Banco Ecuatoriano de la Vivienda, según consta del documento habilitante que se agrega; por otra parte, los señores Fausto Rodrigo Carvajal Rivera e Ingeniero Angel Leónardo Aumala Aguirre, casados, en sus calidades de Presidente y Gerente, respectivamente, de la Cooperativa de Vivienda Popular "Santa Rosa", debidamente autorizados, según consta de la documentación que se manda agregar; y, por último, los cónyuges señores Angel Arquímedes Avalos Paredes y doña Clelia Victoria Sánchez, por sus propios derechos; todos los comparecientes domiciliados en esta ciudad, mayores de edad, legalmente capaces y conocidos por mí, de que doy fe, y dicen: que elevan a escritura pública el contenido de la misiva que me entregan, cuyo tenor literal es como sigue: - " SEÑOR NOTARIO: En el Registro de escrituras públicas a su cargo, sírvase incorporar una que diga lo siguiente: PRIMERA: COMPARECIENTES.- Comparecen por una parte el señor Oswaldo Ignacio Rodas Cabezas, en calidad de Agente del Banco Ecuatoriano de la Vivienda en la ciudad de Riobamba y mandatario del señor Geren-

te General de la misma Entidad, que en lo posterior se le denominará simplemente el Banco o el BEV, por otra parte los señores Fausto Rodrigo Carvajal Rivera e Ingeniero Angel Leonardo Aumala Aguirre, en sus calidad de Presidente y Gerente y en consecuencia representantes legales de la Cooperativa de Vivienda Popular "Santa Rosa", debidamente autorizados en sesiones de Asamblea General de veinte y dos de Enero y veinte y seis de Febrero de mil novecientos setenta y ocho, que en adelante se denominará simplemente la Cooperativa; el señor socio de la Cooperativa Angel Arquímedes Avalos Paredes, a quien se le denominará simplemente el comprador o el deudor, según el caso; comparece también su cónyuge, la señora Clelia Victoria Sanchez, constituyéndose solidariamente responsable con las obligaciones que contrae su marido por este instrumento y para expresar su consentimiento en la hipoteca que va a constituirse. Se agregan los documentos habilitantes respectivos. SEGUNDA: ANTECEDENTES. - a) La Cooperativa de vivienda "Santa Rosa", dispone de personalidad jurídica como consecuencia de su aprobación mediante acuerdo ministerial número mil setecientos cuarenta y tres del veinte y uno de septiembre de mil novecientos setenta y tres y su inscripción en el Registro Nacional de Cooperativas bajo el número mil ochocientos catorce de fecha veinte y cuatro de septiembre de mil novecientos setenta y tres, la misma que ha sido registrada en la Junta Nacional de la Vivienda bajo el número cero uno de fecha primero de marzo de mil novecientos setenta y ocho. La indicada Cooperativa es propietaria de un lote de terreno ubicado en la parroquia urbana Lizarzaburu del Cantón Riobamba, lote este que se halla a la fecha plenamente urbanizado excepción hecha de la red eléctrica y que ha sido aprobado

0704



mediante Ordenanza Municipal del Ilustre Concejo de Riobamba de

diecisiete de Febrero de mil novecientos setenta y ocho. b) Por

su parte en el presupuesto del año mil novecientos setenta y ocho

del Banco Ecuatoriano de la Vivienda, correspondiente al financia-

miento de obras para la Junta Nacional de la Vivienda, se encuen-

tra una partida de Ocho millones de sucre destinos a financiar

la construcción de viviendas del Programa denominado "La Primave-

ra" de propiedad de la Cooperativa "Santa Rosa". c) Los terrenos

de propiedad de la Cooperativa se encuentran circunscritos dán-

tro de los siguientes linderos generales: Norte, en parte calle

hacia el Batán y en otra parte con la Avenida Nueve de Octubre;

Sur, acequia de riego, hasta su cruce con la avenida Yaruquies;

Este, Avenida a Yaruquies; Oeste, acequia de riego. Con una super-

ficie total de ciento cincuenta y nueve mil trescientos metros

cuadrados. Estos terrenos fueron adquiridos por la Cooperativa

por compra a la Comunidad de Madres Carmelitas Descalzas de Rio-

bambo, mediante escritura pública celebrada ante el Notario Pú-

blico del Cantón Riobamba, señor Simón Dávalos Avilés, el diez

de marzo de mil novecientos setenta y siete, inscrita en el Re-

gistro de la Propiedad con fecha cinco de Abril del mismo año.

TERCERA: COMPROVENTA.- Con los antecedentes indicados, la Coope-

rativa de Vivienda "Santa Rosa", representada por su Presidente

y Gobernante, dá en venta y perpetua enajenación, libre de todo gra-

uado a favor del señor Angel Arquimides Avalos Paredes, el lote

de terreno signado con el número Cinco, de la Manzana "B", de la

Urbanización "La Primavera", ubicada en la parroquia Lizarzaburu

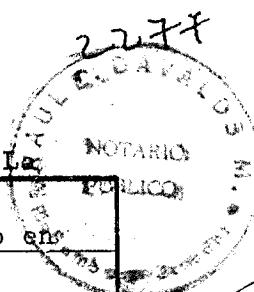
Cantón Riobamba, inmueble circunscrito dentro de los siguien-

1 diez metros; Este, lote cuatro, en veinte metros, cinco centíme-
2 tros; Oeste, lote seis, en veinte metros, cinco centímetros. La
3 superficie del inmueble que se vende es el de doscientos cinco
4 metros cuadrados. No obstante determinarse la cabida, la venta
5 se sujeta al saneamiento por evicción: CUARTA: PRECIO.-El precio
6 de la venta del inmueble indicado es el de Dieciseis mil cuatro
7 cientos veinte sures, que el comprador paga de la siguiente forma:
8 en efectivo trece mil cuatrocientos noventa y dos sures y con
9 trabajos efectuados en la urbanización dos mil setecientos veintiocho
10 sures. La Cooperativa declarándose pagada transiere a
11 favor del comprador, el dominio y posesión del inmueble vendido,
12 descrito en la cláusula anterior de este instrumento, con todos
13 sus usos y costumbres, servidumbres activas y pasivas y más amexi-
14 dades: QUINTA: MUTUO.- El BEV dá en préstamo al deudor la cantid-
15 ad de CIENTO SETENTA MIL SUCRES. Este préstamo se obliga a
16 pagar el deudor en el plazo de veinte años a partir del mes de
17 Enero de mil novecientos setenta y nueve, por el sistema de amorti-
18 zación gradual, mediante cuotas mensuales fijas e iguales de un
19 mil trescientos dieciocho sures, como dividendo constante que
20 comprende la amortización de capital e intereses calculados a la
21 tasa del siete por ciento anual sobre los saldos adeudados, más
22 la cantidad de veintiocho sures, treinta y cinco centavos, pa-
23 ra el pago de la prima de Seguro contra incendio que el deudor
24 contrajera con el Banco. Si el deudor deseare hacer pagos mayores
25 a las cuotas mensuales que se indican en esta cláusula, en cual-
26quier tiempo antes de los vencimientos correspondientes, deberá
27 presentar una solicitud escrita al BEV, y éste resolverá lo con-

veriente, según el caso, Este préstamo concede el Banco al deudor
con el objeto de que construya su vivienda la Cooperativa de Vivienda "Santa Rosa" en el lote de terreno que adquiere mediante este mismo instrumento. Las mensualidades de que habla anteriormente el deudor, se obliga a pagarlas en las oficinas del Banco en Riobamba, o en el lugar que éste determinare. Las cantidades que corresponden a capital e intereses por cada dividendo mensual consta de la tabla respectiva de amortización que el deudor declara conoce y aceptar, la misma que ha sido protocolizada en la Notaría Cuarta del Cantón Quito, con fecha primera de Julio de mil novecientos setenta y ocho. SEXTA.- El deudor declara que recibe la cantidad de CIENTO SETENTA MIL SUCRES materia del presente préstamo, a su entera satisfacción y conviene en dejar la cantidad mutuada en depósito en el Banco, el mismo que hará las entregas parciales necesarias a la Cooperativa para la construcción de las obras, previo reconocimiento de que las mismas progresan en forma satisfactoria. Dichas entregas devengarán el interés del siete por ciento anual desde la fecha de entrega hasta el último día del mes del plazo que se estipula como diferido para el pago de amortización del capital. De la primera entrega parcial que se haga al deudor, el Banco le descontará por una sola vez, la suma de tres mil cuatrocientos sures en concepto de Comisión de servicio y todas aquellas otras cantidades correspondientes a los gastos que la concesión del préstamo hubieren ocasionado. SEPTIMA : SEGURO DE DESGRAVAMEN.- A más de lo estipulado en las cláusulas precedentes, el deudor se halla sujeto a la obligación de contratar el Seguro de Desgravamen Hipotecario en la respectiva sección del Banco, a más tardar dentro de los treinta días contados a partir

1 tir de la suscripción de esta escritura. La caducidad de la pól-
2 iza por falta de pago de primas durante dos meses consecutivos, da-
3 rá derecho al Banco, para declarar las obligaciones como de plazo
4 vencido y exigir el pago total de todo lo adeudado, OCTAVA. -De-
5 conformidad con lo dispuesto en el artículo Cuarto del Decreto Su-
6 premo número mil trescientos dieciseis, publicado en el R^gistro
7 Oficial número cuatrocientos cuarenta y cuatro de treinta de no-
8 viembre de mil novecientos setenta y tres, el inmueble en que se
9 aplica este préstamo concedido por el BEV se constituye en patri-
10 monio familiar y será inembargable, a no ser para el cobro del
11 crédito que se concede por esta escritura, como tampoco podrá ser
12 enajenado o gravado con hipoteca o derechos reales, sin previa au-
13 torización del Banco. El señor Registrador de la Propiedad inscri-
14 birá esta limitación de dominio en el libro correspondiente. -NO-
15 VENA: HIPOTECA. - En seguridad del pago de las obligaciones contraí-
16 das mediante esta escritura y para el oportuno y total cumplimien-
17 to de todas y cada una de las obligaciones contraídas por el deu-
18 dor, éste constituye primera hipoteca a favor del Banco, sobre el
19 inmueble de su propiedad determinado en la cláusula tercera de es-
20 te mismo instrumento, en su totalidad, con todos sus aumentos y
21 mejoras que se hicieren y que se consideren como parte integrante
22 el inmueble de acuerdo con lo prescrito en el Código Civil. El
23 deudor no podrá enajenar el inmueble hipotecado y si de hecho lo
24 enajenare o fuere embargado, hipotecado o se constituyere cualquier
25 otro gravamen o se lo diere en arrendamiento, sin el consentimien-
26 to y conocimiento del Banco, éste podrá exigir el pago total de to-
27 do lo adeudado. Esta prohibición de enajenar se inscribirá en el
28 Registro de la Propiedad respectiva. El Banco acepta la referida

0704



hipoteca por ser en favor y en seguridad de sus intereses, La

2 señora Clelia Victoria Sánchez dá su expreso consentimiento en
3 la hipoteca que se constituye por esta escritura y se constituye
4 solidariamente responsable por el deudor por las obligaciones
5 contraídas por éste para con el Banco. DECIMA.- Si el deudor de-
6 jare de pagar dos o más cuotas mensuales, o no cumpliera las o-
7 bligaciones contractuales o el BEV comprobare que cualquiera de
8 las declaraciones del deudor han sido falsas, se consideraría
9 vencido el plazo para el pago del préstamo, aún antes de la fe-
10 cha estipulada para su cancelación total y se procederá al co-
11 -bro inmediato de todo lo que estuviere debiendo, incluyendo cos-
12 tas judiciales. Igual estipulación rige si el deudor dentro de
13 sesenta días no diere aviso por escrito al Banco de los deterio-
14 ros sufridos en los bienes dados en garantía o de cualquier otro
15 hecho que disminuya el valor de los mismos, perturbe su propie-
16 dad o posasión o comprometa su dominio. Al efecto la sola aseve-
17 ración del BEV, respecto de estos hechos será suficiente para el
18 ejercicio de este derecho. DECIMA PRIMERA.- El BEV se reserva el
19 derecho de inspeccionar el inmueble hipotecado cuantas veces lo
20 estime necesario a sus intereses. La oposición injustificada del
21 deudor determinará los efectos que se indican en la cláusula an-
22 terior. DECIMA SEGUNDA.- Si el deudor cayera en mora en el pago
23 de las cuotas mensuales de amortización, pagará el nueve por
24 ciento anual en concepto de intereses de mora sobre dicho valor
25 en mora. DECIMA TERCERA.- El BEV se reserva la facultad de ceder
26 sus derechos a cualquier persona natural o jurídica, para descon-
27 tar o redescuentar la obligación contraída por el deudor y hacer
28 todo cuanto esté permitido por las leyes. De necesitarse el con-

sentimiento del deudor, éste expresa desde hoy que lo concede. -

DECIMA CUARTA.- La construcción de la vivienda del deudor, corre-
rá a cargo de la Cooperativa " Santa Rosa ", por lo que el socio
autoriza expresamente al BEV, para que las entregas del dinero
de la cantidad mutuada lo haga a la Cooperativa, conforme el a-
vance de la obra y de acuerdo al cronograma de trabajo preparado
por la misma Cooperativa y aceptado por el socio deudor. DECIMA

QUINTA.-El Banco realizará a través de los funcionarios de la
Junta Nacional de la Vivienda, la fiscalización del programa "La
Primavera", cuya dirección y ejecución será de estricta responsa-
bilidad de la Cooperativa, por intermedio de su departamento téc-
nico, el mismo que se sujetará a la supervisión y control de los
referidos funcionarios de la JNV.- DECIMA SEXTA.- Todos los gas-

tos de esta escritura, la inscripción y la cancelación de la hi-
poteca cuando llegare el caso, serán de cuenta del deudor; éste se
obliga a inscribir y registrar esta escritura dentro de los trein-
ta días contados a partir de su otorgamiento. Igualmente, se obli-
ga a entregar al BEV, las dos primeras copias certificadas con la
razón de la inscripción en el Registro de la Propiedad.- DECIMA

SEPTIMA.-Para los efectos legales y judiciales que de deriven de
estos contratos, los deudores renuncian domicilio y se someten ex-
presamente a los jueces competentes de Riobamba e a los de la ju-
risdicción coactiva, trámite verbal sumario o ejecutivo a criterio
del Banco.-Usted señor Notario, se servirá agregar las demás cláu-
sulas de estilo para la plena validez de este instrumento.-f) Dr.

L. Costales.-Dr. Luis E. Costales Terán.-Abogado del BEV en Rio-
bamba.-Matr.102 C.A.Ch.-La minuta anterior, fielmente transcrita

quedá elevada a escritura pública con todo su valor legal. En testa

0704

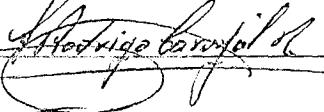
NOTARIO
PÚBLICO
ESTADO DE MÉXICO

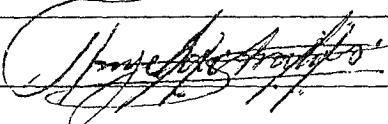
timonio del otorgamiento a la que proceden los señores comparecien-
tes con libertad y pleno conocimiento de la naturaleza, objeto y
resultados de este instrumento, se ratifican, aceptan su tenor y
la firman conmigo el Notario, en unión de los testigos instrumen-
tales, presentes, de este lugar, idénticos y conocidos pormí, seño-
res Luis F. Vallejo y Carlos Hernández, a cuya presencia y de los
señores otorgantes, Yo el Notario di lectura a este instrumento
en unidad de acto y en alta voz. Doy fé.



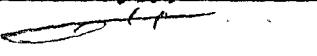
06. Ident. 09-00212937

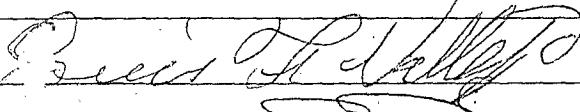
Tribut. 030020.

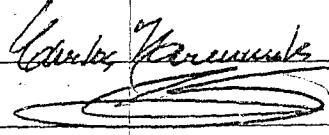
 09-00953928 - 054326

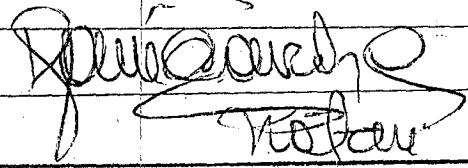
 06. 00067235 - 045181

Colilia S. De Ovalos

 06. 0046829-2







PODER ESPECIAL.- El Banco Ecuatoriano de la Vivienda a favor del señor Oswaldo Ignacio Rodas Cabezas.-Cuantía Indeterminada.-En la ciudad de San Francisco de Quito, Capital de la República del Ecuador; a treinta de Mayo de mil novecientos setenta y cinco; ante mí el notario Segundo del Cantón, doctor José Vicente Troya Jaramillo comparece el señor Jorge Banderas Román, en su calidad de Gerente General del Banco Ecuatoriano de la Vivienda, conforme aparece de los documentos habilitantes que se agregan.- El compareciente es ecuatoriano, casado, mayor de edad, y domiciliado en esta ciudad; a quien conozco, doy fe; y dice: que se eleve a escritura pública el contenido de la siguiente minuta:- "Señor notario:- En su Registro de Escrituras Públicas, sírvase extender una que diga:- Cláusula Única.- Comparece el señor Jorge Banderas Román, en su calidad de Gerente General del Banco Ecuatoriano de la Vivienda, conforme aparece de los documentos habilitantes que se agregan; y en ejercicio de la facultad por el artículo treinta y cuatro literal a) de los Estatutos del Banco, tiene a bien conceder Poder Especial, pero amplio y suficiente, conforme a lo rechosd requiere, a favor del señor Oswaldo Ignacio Rodas Cabezas Agente del Banco Ecuatoriano de la Vivienda en la ciudad de Riobamba, para que a su nombre y representación, en ejercicio de las funciones a su cargo, realice los siguientes actos, en la jurisdicción de la Provincia del Chimborazo: a) Suscribir las correspondientes escrituras de compraventa de las casas que construya el Banco y de mutuo hipotecario que celebre el mismo; sea que tales escrituras sean de compraventa solamente; o de venta y mutuo hipotecario; o de mutuo hipotecario, a favor



1 de los prestatarios, dentro de los programas que pertenezcan
2 al Banco; b).- autorice con su firma los traspasos de propiedad
3 que se efectúen por parte de dichos prestatarios; d).- Acepta
4 las correspondientes hipotecas que se concedan a favor del Banco,
5 en seguridad de los préstamos otorgados; entendiéndose que
6 en tal caso, han de ser préstamos otorgados; entendiéndose que
7 que en tal caso, han de ser préstamos hipotecarios; y se los
8 ha de constituir sobre el terreno y casa materia de la venta o
9 préstamo; así como las mejoras que se hicieren en lo sucesivo en
10 los bienes hipotecados; d).- Cancela por pago efectivo, total
11 o parcialmente las hipotecas concedidas a favor del Banco Ecuad
12 toriano de la Vivienda.- Prohibese expresamente al mandatario,
13 sustituir parcialmente o totalmente este Poder.- El mandato com
14 prende todas las diligencias que sean necesarias para el perfe
15 cionamiento de los contratos señalados en el presente Poder; y
16 durará hasta tanto el poderdante como el apoderado, desempeñen
17 las funciones de Gerente General y Agente en la ciudad de Rio
18 bamba, del Banco Ecuatoriano de la Vivienda, sin perjuicio de
19 que el mismo concluya por las causas señaladas por la Ley, para
20 la terminación del mandato.- La cuantía es indeterminada.- Us
21 ted, señor notario, se servirá agregar las cláusulas de estilo
22 para la plena validez de este mandato.- Documentos habilitantes
23 Copia.- Veintiuno- cero- seis- quito, a veintitrés de Mayo de mil
24 novecientos setenta y cinco.- Señor don Jorge Banderas Román.- Pres
25 ente.- De mis consideraciones.- Por medio de la presente nota,
26 tengo el agrado de comunicar a usted, que la Junta General de
27 Accionistas, reunida en sesión extraordinaria de veintiuno del
28 presente mes, tuvo el acuerdo de designar a usted, por unanimi

2183
0704
NOTARIO
ICO
2. and para el desempeño de las funciones de Gerente General del

3. Banco Ecuador Iguo de la Vivienda.- Aprovecha la oportunidad
4. and para desearle el mejor de los éxitos en el desempeño de sus
5. funciones, a fin de que los mismos redunden en
6. beneficio de la Institución.- Atentamente.- Banco Ecuadoriano
7. de la Vivienda S).- Oficial y Legionario Oswaldo Vaca Lluna.- Pre-
8. sidente.- He diez copia de los documentos expedidos a
9. favor del señor don Jorge Bandera Rómán, para las funciones
10. de Gerente General del Banco Ecuadoriano de la Vivienda.- Cor-
11. tifico Licencio Gonzalo Velasco Lluna.- Secretario General.- Co-
12. plio.- En la ciudad de Quito, a los veinte y un días del mes
13. de Mayo de mil novecientos setenta y cinco; ante el señor Pre-
14. sidente del Banco Ecuadoriano de la Vivienda, Coronel y Legionario
15. Oswaldo Vaca Lluna, designado el señor don Jorge Ban-
16. dera Rómán, con el objeto de prestar la promesa legal provis-
17. al desempeño de las funciones de Gerente General del Ban-
18. co Ecuadoriano de la Vivienda para el que fue designado por la
19. Junta General de Accionistas en sesión realizada en este mis-
20. mo fecha.- En efecto., el señor Coronel Baos, quien actúa en
21. representación de la Junta de Accionistas, procede a darle po-
22. sesión en sus funciones, preguntándole si promete desempeñar
23. las de acuerdo con las Leyes, Estatutos y Reglamentos del Ban-
24. co Ecuadoriano de la Vivienda; y obteniendo respuesta afir-
25. mativa, le declara legalmente poseicionado.- Para constancia,
26. firmar en calidad de testo con el señor Presidente y el secretario
27. Secretario ad- hoc que certifica.-- (firmado).-- Jorge Bandera
28. Rómán.- Oficial y Legionario Oswaldo Vaca Lluna.- presidente.-
Licenciado Oswaldo Velasco Lluna.- Secretario ad- hoc.- Es

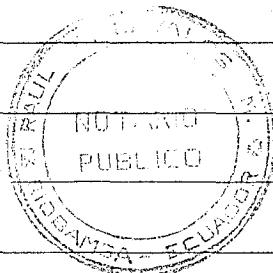
1. fiel copia del acta de posesión que reposa en el archivo correspondiente de la Secretaría General del B.P.Y.-Certifico.- Firmado) Licenciado Bolívar Balmaceda Luna- Secretario General.- (Mis
2. ta aquí la minuta que con sus documentos habilitantes, queda e
3. levada a escritura pública, con todo su valor legal.- Y leída
4. que ha sido íntegramente la presente escritura, a los comparecientes, por mí el notario, se ratifican y firman conmigo, en
5. unidad de acto; de todo lo cual, doy fe... firmado).- Jorge Banderas
6. Román.- El notario, Dr. J. Vicente Troya J.- Se otorgó ante mí
7. y en fe de ello, confiero esta tercera copia, en Quito, a trámite
8. de Mayo de mil novecientos sesenta y cinco.- El Notario,
9. firmado).- Dr. J. Vicente Troya J.- (F).- (Hay un sello).- Banco
10. Ecuatoriano de la Vivienda.- Apartado 32 44.- Cables: Bandelav
11. Quito- Ecuador.- Señor notario:- Dr. Humberto Gallegos León.-
12. Abogado con Matrícula 30 86, a Ud. Atijo:- En el libro de actas
13. turas a su cargo, sírvase protocolizar la tercera copia de la
14. escritura - otorgada por escritura pública por el señor Jorge
15. Banderas Román, en su calidad de Gerente General del Banco
16. Ecuatoriano de la Vivienda a favor del señor Osvaldo Ignacio Ro
17. das Cabezas- Agente del Banco Ecuatoriano de la Vivienda- Ayacucho
18. de Riohacha, ante el doctor José Vicente Troya Jaramillo, no
19. tario Segundo del Cantón Quito.- Se adjunta la copia de la es
20. critura, en dos fojas. (firmado).- Dr. Humberto Gallegos León.-
21. Protocolización.- En esta fecha procedo a protocolizar e incor
22. porar el registro a mi cargo, la tercera copia del poder es
23. pecial otorgado por el señor Jorge Banderas Román, en su cali
24. dad de Gerente General del Banco Ecuatoriano de la vivienda
25. a favor del señor Osvaldo Ignacio Rodas Cabezas- Agente del

1 Anexo Segundo original de la Vivienda alegada en Riobamba, mediante

2 escritura otorgada ante el notario del Centro Quito doctor Jo
 3 nó Vicente Troya Juncalillo, el treinta de mayo de mil novecien-
 4 tos sesenta y cinco.- Dicha copia, en dos folios útiles, junto co
 5 el pedimento de protocolización suscritos por el doctor Humberto
 6 Gallegos León, con matrícula número ochenta y seis del Colegio
 7 de abogados de Chimbocato, queda registrada al Registro - por fe
 8 en Riobamba, el quince de agosto de mil novecientos setenta y cin-
 9 co.- El notario, firmado, - Raúl Dávalos M. -

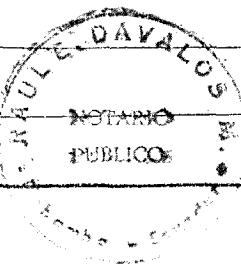
10 La presente en ulterior se halla conforme con los documentos

11 transcritos que se hallan protocolizados en el archivo de mi ofi-
 12 cio, a los que me remito en caso necesario.- Y en fe de ello,
 13 la confiero sellada, sellada y firmada, en Riobamba, a veinte
 14 de julio de mil novecientos setenta y ocho.



Raúl Dávalos Maldonado
Notario

21 Se otorga ante mi, en fe de ello confiero
 22 este QUINTA COPIA, sellada y firmada en Riobamba, a
 23 veinte y seis de Febrero del año dos mil nueve.



Raúl Dávalos Maldonado.

24 Notario Primero.

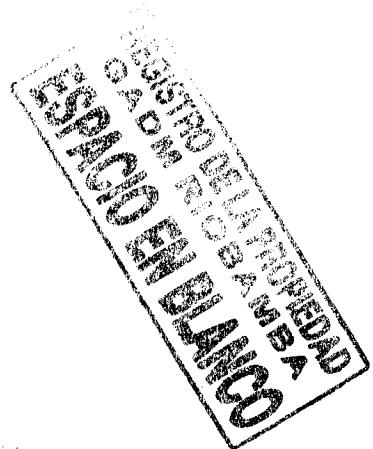
CERTIFICACION

Se otorgó ante mí y en fe de ello confiero esta PRIMERA COPIA DE LA POSESION EFECTIVA, otorgada a favor de: CARMEN DEL PILAR AVALOS SANCHEZ Y OTROS. Riobamba, a los veintidós días del mes de noviembre de dos mil diecisiete.

R

DOCTORA PATTY SORAYA DILLON ROMERO

~~NOTARIA SEGUNDA CANTON RIOBAMBA~~





0704

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DEL CANTÓN RIOBAMBA
REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL CANTÓN RIOBAMBA

CERTIFICADO DE GRAVAMENES

Número: 12467

Fecha de ingreso: 2018-03-21

Realizado por: DINA

Páginas: 1 de 1



El infrascrito Registrador de la Propiedad de este Cantón, a petición de la señora Myriam Cecilia Avalos Sánchez, Certifica: Que mediante escritura celebrada el 20 de Julio de 1.978, ante el Notario señor Raúl Dávalos Maldonado, inscrita el 26 de los mismos mes y año, la Cooperativa de Vivienda Santa Rosa, legalmente representada por los señores Fausto Rodrigo Carvajal Rivera y Angel Leonardo Aumala Aguirre, en sus calidades de Presidente y Gerente, respectivamente, vende a favor de los cónyuges ANGEL ARQUIMIDES AVALOS PAREDES y CLELIA VICTORIA SANCHEZ, el lote de terreno signado con el número CINCO de la manzana B de la Urbanización La primavera, situado en la parroquia Lizarzaburú de esta ciudad, de la superficie de 205,00 m², comprendido dentro de los siguientes linderos: por el Norte, calle Uno, por el Sur, lote doce; por el Este, lote cuatro; y por el Oeste, lote seis.- El inmueble antes mencionado, no reconoce gravamen hipotecario de ninguna clase, ni se halla embargado, ni arrendado, ni en anticresis, ni prohibido de enajenar.- En cuanto al Patrimonio Familiar que soportaba dicho inmueble, éste se halla extinguido mediante acta otorgada ante el notario Dr. Marcelo Aulla, el 12 de Marzo del 2.009, e inscrita el 13 de Marzo del 2.009, (partida 86). OBSERVACIONES: a) Se aclara que la presente certificación se la ha conferido luego de revisado el contenido de los índices, libros, registros y base de datos entregados al Gobierno Autónomo Descentralizado del Canton Riobamba-Registro de la Propiedad. b) Esta administración no se responsabiliza de los datos erróneos o falsos que se han proporcionado por los particulares y que puedan inducir a error o equivocación. c) En virtud de que los datos registrales del sistema son susceptibles de actualización, rectificación o supresión, con arreglo a la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos y Ley de Registro, el interesado deberá comunicar cualquier falla o error en este Documento al Registrador de la Propiedad o a sus funcionarios, para su inmediata modificación.- Cert. Ant. 8490-2009.- Riobamba, a 21 de Marzo del 2018.-//



EL REGISTRADOR
Dr. Javier Covallios Chávez





CERTIFICADO DE BIENES RAICES

Especie Valorada
0011739
Valor \$ 2

El departamento de Avalúos y Catastros certifica que encontro el nombre del señor(a):

NOMBRE AVALOS PAREDES ANGEL ARQUIMIDES
NRO IDENTIFICACION 0600067235

Predios Urbanos

Clave Catastral	Direccion	Area Terreno	Area Constru	Avaluo	%
06010100700101601600000000	SAN JUAN LT 05	205,00	244,00	73995,70	100,00

Predios Rurales

Clave Catastral	Direccion	Area Terreno	Area Construccion	Avaluo	%

Observaciones:

Es todo cuanto se puede certificar, en mérito a la verdad para los fines que el interesado creyere conveniente.

ESTE DOCUMENTO NO ACREDITA LA TITULARIDAD DE LA PROPIEDAD

VALIDO POR 30 DIAS

CERTIFICADOR



RIOBAMBA
GAD MUNICIPAL

0704

Nº 0009234

**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DEL CANTÓN RIOBAMBA
REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL CANTÓN RIOBAMBA**

**REGISTRO DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL
CANTON RIOBAMBA**

Queda inscrito el Documento que antecede en el(los) registro(s) de:

-PROPIEDADES con el No.1125.*

anotado bajo el No. 2685 del Repertorio..- Riobamba/a 2 de Abril del 2018.



K. Cevallos Chávez
EL REGISTRADOR
Dr. Javier Cevallos Chávez



APROBADO POR: *Ronito Sánchez*

INSCRITO POR: *Ronito Sánchez*



REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN RIOBAMBA

RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

EN LA CIUDAD DE RIOBAMBA, QUEDA INSCRITO EL ACTO/CONTRATO QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: POSESIONES EFECTIVAS DE BIENES

NÚMERO DE REPERTORIO:	704
FECHA DE INSCRIPCION:	09/04/2018
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	92
REGISTRO:	LIBRO DE REGISTRO MERCANTIL

2. DATOS DE LAS PARTES

Identificación	Nombres	Calidad de las partes
0601598899	AVALOS SANCHEZ ANGEL RAUL	HEREDERO
0600067235	AVALOS PAREDES ANGEL ARQUIMIDES	CAUSANTE
0601691942	AVALOS SANCHEZ MYRIAM CECILIA	HEREDERO
0601111289	AVALOS SANCHEZ CARMEN DEL PILAR	HEREDERO
0600468292	SANCHEZ LOPEZ CLELIA VICTORIA	CÓNYUGE SOBREVIVIENTE
0602078354	AVALOS SANCHEZ MARINA NARCIZA	HEREDERO
0602765901	AVALOS SANCHEZ CONSUELO DEL ROCIO	HEREDERO

3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	POSESIONES EFECTIVAS DE BIENES
FECHA ESCRITURA:	22/11/2017
NOTARÍA:	NOTARIA SEGUNDA
NOMBRE DE NOTARIO:	DRA. PATTY SORAYA DILLON ROMERO
CANTÓN:	RIOBAMBA
FECHA JUICIO:	NO APLICA
Nº. DE JUICIO:	ESCRITURA: NO. 20170601002P05150
JUZGADO:	NO APLICA
AUTORIDAD QUE APRUEBA:	NO APLICA
NOMBRE DE AUTORIDAD:	NO APLICA

4. CARACTERÍSTICAS DEL BIEN:

Bien	Característica	Descripción
Bien Genérico(2)	Chasis	H018L018590253
	Motor	3JF10JG023
	Placa	PGK0980
	Tipo de Bien	VEHICULO
Bien Genérico(3)	Chasis	8LBETF3D0D0175837
	Motor	C24SE31047615
	Placa	HBB2156
	Tipo de Bien	VEHICULO
Bien Genérico(4)	Chasis	JHDGH1JGU9XX11250
	Motor	J08CTT33444
	Placa	HAL0301
	Tipo de Bien	VEHICULO
Bien Genérico(5)	Chasis	LJ18RXBJ0C3200706
	Motor	1511J023448
	Placa	HAA1635
	Tipo de Bien	VEHICULO
Bienes Varios	Tipo de Bien	LOS VALORES, SALDOS, SEGUROS DE VIDA, FONDOS MORTUORIOS, POLIZAS, CERTIFICADOS DE APORTACION Y MAS BENEFICIOS DE LEY QUE LE CORRESPONDIAN AL CAUSANTE DENTRO DE LA CUENTA DE AHORROS N° 2000000468, DE LA COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO EL SAGRARIO LTDA.

5. DATOS ADICIONALES:

NO APLICA

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA.

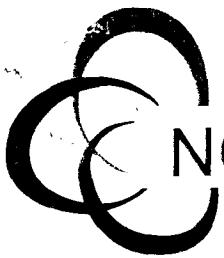
LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: RIOBAMBA, A 9 DÍA(S) DEL MES DE ABRIL DE 2018

JOSE ANIBAL PADILLA SAMANIEGO

REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN RIOBAMBA

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: ANTONIO JOSÉ DE SUCRE N-10 Y JOSÉ MARÍA URBINA



1

2

DECLARACION PARA AMPLIACIÓN DE POSESION EFECTIVA

3

4

OTORGAN:

5

6

**CARMEN DEL PILAR AVALOS SANCHEZ, ANGEL RAUL AVALOS
SANCHEZ, MYRIAM CECILIA AVALOS SANCHEZ, MARINA
NARCIZA AVALOS SANCHEZ y CONSUELO DEL ROCIO AVALOS
SANCHEZ Y CLELIA VICTORIA SANCHEZ LOPEZ..**

10

11

CUANTÍA INDETERMINADA.-

12

DI 2 Copias.-

13 En la Ciudad de Riobamba, Capital de la Provincia de Chimborazo,
14 República del Ecuador; el día de hoy MARTES DIECISIETE (17) DE
15 ABRIL DEL DOS MIL DIECIOCHO; ante mí, Doctora Patty Soraya
16 Dillon Romero, Notaria Segunda del cantón Riobamba, comparecen los
17 señores CARMEN DEL PILAR AVALOS SANCHEZ, ecuatoriana, de
18 estado civil casada, mayor de edad, de ocupación Licenciada en
19 Ciencias de la Educación, domiciliado en la Ciudadela La Primavera,
20 teléfono convencional 2612-351, no posee correo electrónico; ANGEL
21 RAUL AVALOS SANCHEZ, ecuatoriano, de estado civil casado, mayor
22 de edad, de ocupación empleado, domiciliado en la Ciudadela Los
23 Eucaliptos, celular número 0999177213, correo electrónico
24 arasa20@hotmail.com; MYRIAM CECILIA AVALOS SANCHEZ,
25 ecuatoriana, de estado civil casada, mayor de edad, de ocupación
26 Ingeniera de Empresas, domiciliado en la Ciudadela Ecuacerámica,
27 calle Río Marañón manzana E casa 8 y Río Quinindé, celular número
28 0998838875, correo electrónico myce_avalos@hotmail.com; MARINA

25-04-2018
SANTO DOMINGO
notaria2riobamba@hotmail.com

1 NARCIZA AVALOS SANCHEZ, ecuatoriana, de estado civil casada,
2 mayor de edad, de ocupación Especialista en Gerencia de Proyectos,
3 domiciliada en la Ciudad de Ambato, Ciudadela La Alborada, celular
4 número 0987024567, correo electrónico mnavalos@yahoo.com;
5 CONSUELO DEL ROCIO AVALOS SANCHEZ, ecuatoriana, de estado
6 civil casada, mayor de edad, de ocupación Ingeniera Zootecnista,
7 domiciliada en la Ciudadela La Primavera, calle San Juan, manzana B
8 casa 5 y Quimiag, celular número 0995218249, correo electrónico
9 cukyavalos@hotmail.com; y en calidad de cónyuge sobreviviente la
10 señora CLELIA VICTORIA SANCHEZ LOPEZ, viuda, domiciliada y
11 residente en la Ciudadela La Primavera, calle San Juan, manzana B
12 casa 5 y Quimiag, teléfono convencional 2610-430, no posee correo
13 electrónico.- Los comparecientes declaran ser ecuatorianos mayores
14 de edad, hábiles e idóneos para contratar y obligarse, portadores de
15 sus respectivas cédulas, a quienes de conocerles doy Fe, en base a
16 las cédulas de ciudadanía que me presentan como habilitante y dicen
17 que se recepte una ampliación de la declaración juramentada,
18 considerando, lo siguiente: SEÑORA NOTARIA: NOSOTROS:
19 CARMEN DEL PILAR AVALOS SANCHEZ, ANGEL RAUL AVALOS
20 SANCHEZ, MYRIAM CECILIA AVALOS SANCHEZ, MARINA
21 NARCIZA AVALOS SANCHEZ y CONSUELO DEL ROCIO AVALOS
22 SANCHEZ Y CLELIA VICTORIA SANCHEZ LOPEZ, ante usted
23 comparecemos y comedidamente solicitamos: **PRIMERA.-**
24 **ANTECEDENTES.- a).** Con fecha miércoles veintidós de noviembre
25 del dos mil diecisiete, ante la Notaria Pública del cantón Riobamba,
26 Doctora PATTY SORAYA DILLON ROMERO, los señores CARMEN
27 DEL PILAR AVALOS SANCHEZ, ANGEL RAUL AVALOS SANCHEZ,
28 MYRIAM CECILIA AVALOS SANCHEZ, MARINA NARCIZA AVALOS



NOTARIA 2

0810
Dra. Patty Dillon Romero

NOTARIA SEGUNDA CANTÓN RIOBAMBA

1 SANCHEZ y CONSUELO DEL ROCIO AVALOS SANCHEZ Y CLELIA
2 VICTORIA SANCHEZ LOPEZ, rindieron su declaración juramentada,
3 con la finalidad de obtener la posesión efectiva de los bienes dejados
4 por el señor ANGEL ARQUIMIDES AVALOS PAREDES; a favor de
5 todos los peticionarios. b).- En dicha posesión efectiva no se ha hace
6 constar las Acciones y participaciones que como accionista le
7 pertenecía en la Compañía TRANS AVEPA S.A., al causante.
8 **SEGUNDA.- AMPLIACIÓN.**- En base a lo manifestado se amplía la
9 declaración y el acta de posesión efectiva, de lo siguientes bienes:
10 **UNO.**- Los valores, y más Beneficios de Ley que le correspondían al
11 causante dentro de las Acciones y participaciones que como accionista
12 le pertenecía en la Compañía TRANS AVEPA S.A., a nuestro difunto
13 padre, el señor ANGEL ARQUIMIDES AVALOS PAREDES, quien
14 falleció en la parroquia Lizarzaburu, cantón Riobamba, provincia de
15 Chimborazo, el siete de octubre del dos mil diecisiete, se CONCEDE
16 la Posesión Efectiva proindiviso, de los bienes dejados por el
17 mencionado causante, a favor de los señores CARMEN DEL PILAR
18 AVALOS SANCHEZ, ANGEL RAUL AVALOS SANCHEZ, MYRIAM
19 CECILIA AVALOS SANCHEZ, MARINA NARCIZA AVALOS
20 SANCHEZ, CONSUELO DEL ROCIO AVALOS SANCHEZ, y en
21 calidad de cónyuge sobreviviente la señora CLELIA VICTORIA
22 SANCHEZ LOPEZ, según ACTA DE POSESION EFECTIVA,
23 celebrada en la ciudad de Riobamba, miércoles veintidós de noviembre
24 del dos mil diecisiete, ante la Notaria Pública del cantón Riobamba,
25 Doctora PATTY SORAYA DILLON ROMERO, e inscrita el dos de abril
26 del dos mil dieciocho. La parte que le corresponde como herederos del
27 señor ANGEL ARQUIMIDES AVALOS PAREDES, en las Acciones y
28 participaciones que como accionista le pertenecía en la Compañía

1 TRANS AVEPA S.A., a nuestro difunto padre.- **TERCERA.-**
2 **PETICION.**- Por lo expuesto, al amparo de lo señalado en el numeral
3 Doce del artículo dieciocho de la Ley Notarial vigente, solicito muy
4 comedidamente, en ejercicio de la fe pública de la que se halla
5 investido, se proceda a ampliar la declaración y acta notarial de
6 posesión efectiva realizada por los peticionarios CARMEN DEL PILAR
7 AVALOS SANCHEZ, ANGEL RAUL AVALOS SANCHEZ, MYRIAM
8 CECILIA AVALOS SANCHEZ, MARINA NARCIZA AVALOS
9 SANCHEZ, CONSUELO DEL ROCIO AVALOS SANCHEZ, y en
10 calidad de cónyuge sobreviviente la señora CLELIA VICTORIA
11 SANCHEZ LOPEZ, de los bienes dejados por el señor: ANGEL
12 ARQUIMIDES AVALOS PAREDES, sin perjuicio del derecho de
13 terceros. Usted señora Notaria se dignará agregar las demás cláusulas
14 de estilo y que sean necesarias para la plena validez de este
15 instrumento. Firmado Doctor. Miguel Ángel Ayala Barreno, con
16 matricula profesional trescientos dieciocho del Colegio de Abogados de
17 Chimborazo. Hasta aquí la declaración juramentada; la misma en la
18 que se afirman y ratifican y solicitan se amplíe el acta notarial de
19 posesión efectiva.- Para constancia de lo manifestado firman los
20 peticionarios, junto conmigo, la Notaria Pública, de lo que doy fe.-

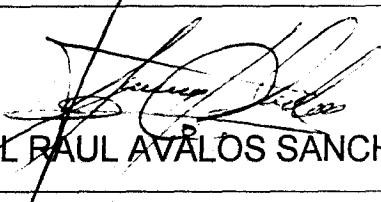
21
22



23 CARMEN DEL PILAR AVALOS SANCHEZ

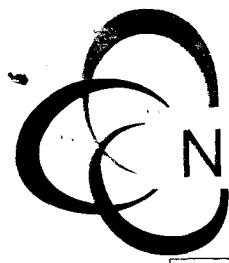
24 N.U.I.

25
26



27 ANGEL RAUL AVALOS SANCHEZ

28 N.U.I.



NOTARIA 2

0810

Dra. Patty Dillon Romero

NOTARIA SEGUNDA CANTÓN RIOBAMBA

1

2

3 MYRIAM CECILIA AVALOS SANCHEZ

4

N.U.I. 0601641942



5

6

7 MARINA NARCIZA AVALOS SANCHEZ

8

N.U.I. 0602078354



9

10

11 CONSUELO DEL ROCIO AVALOS SANCHEZ

12

N.U.I. 060276590-1



13

14

15 CLELIA VICTORIA SANCHEZ LOPEZ

16

N.U.I. 0600468292



17

18

19

20

Dra. PATTY SORAYA DILLON ROMERO

21

Notaria Segunda del Cantón Riobamba.

22

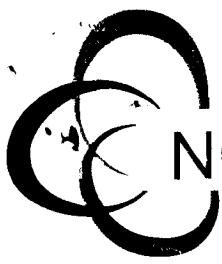
23

24

25

26

27



NOTARIA 2

0810
Dra. Patty Dillon Romero

NOTARIA SEGUNDA CANTÓN RIOBAMBA

1

2 FACTURA: 005-002-00079653

20180601002P03283

3 ACTA DE AMPLIACION DE POSESIÓN EFECTIVA.

4

5 OTORGA:

6

7 DOCTORA PATTY SORAYA DILLON ROMERO
8 NOTARIA SEGUNDA DEL CANTÓN RIOBAMBA

9

10 A FAVOR DE LOS SEÑORES:

11 CARMEN DEL PILAR AVALOS SANCHEZ, ANGEL RAUL AVALOS
12 SANCHEZ, MYRIAM CECILIA AVALOS SANCHEZ, MARINA
13 NARCIZA AVALOS SANCHEZ y CONSUELO DEL ROCIO AVALOS
14 SANCHEZ Y CLELIA VICTORIA SANCHEZ LOPEZ.-

15

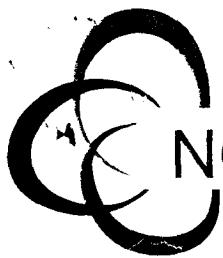
16 CUANTÍA INDETERMINADA.-

17 DI 2 Copias.-

18 En la ciudad de Riobamba, capital de la provincia de Chimborazo,
19 república del Ecuador; el día de hoy MARTES DIECISIETE (17) DE
20 ABRIL DEL DOS MIL DIECIOCHO; Yo, Doctora Patty Soraya Dillon
21 Romero, Notaria Segunda del cantón Riobamba, en la calidad en la
22 que me hallo envestida; y, revisada que ha sido la ampliación de la
23 declaración juramentada rendida por los peticionarios señores
24 CARMEN DEL PILAR AVALOS SANCHEZ, ANGEL RAUL AVALOS
25 SANCHEZ, MYRIAM CECILIA AVALOS SANCHEZ, MARINA
26 NARCIZA AVALOS SANCHEZ y CONSUELO DEL ROCIO AVALOS
27 SANCHEZ Y CLELIA VICTORIA SANCHEZ LOPEZ, procedo a
28 elaborar la ampliación del acta notarial, ante la señora Notaria Pública

7

1 Segunda del cantón Riobamba, Doctora Patty Soraya Dillon Romero,
2 para lo cual se considera: **PRIMERA**.- Dentro de la referida acta
3 notarial, se ha omitido lo siguiente: UNO.- Los valores, y más
4 Beneficios de Ley que le correspondían al causante dentro de las
5 Acciones y participaciones que como accionista le pertenecía en la
6 Compañía TRANS AVEPA S.A., al señor ANGEL ARQUIMIDES
7 AVALOS PAREDES, quien falleció el siete de Octubre del dos mil
8 diecisiete, se CONCEDE la Posesión Efectiva proindiviso, de los
9 bienes dejados por el mencionado causante, a favor de los señores
10 CARMEN DEL PILAR AVALOS SANCHEZ, ANGEL RAUL AVALOS
11 SANCHEZ, MYRIAM CECILIA AVALOS SANCHEZ, MARINA
12 NARCIZA AVALOS SANCHEZ, CONSUELO DEL ROCIO AVALOS
13 SANCHEZ, y en calidad de cónyuge sobreviviente la señora CLELIA
14 VICTORIA SANCHEZ LOPEZ, según ACTA DE POSESION
15 EFECTIVA, celebrada en la ciudad de Riobamba, el miércoles
16 veintidós de Noviembre del dos mil diecisiete, ante la Notaría Pública
17 Segunda del cantón Riobamba, Doctora Patty Soraya Dillon Romero.-
18 La parte que les corresponde como herederos del señor ANGEL
19 ARQUIMIDES AVALOS PAREDES, en las Acciones y participaciones
20 que como accionista le pertenecía en la Compañía TRANS AVEPA
21 S.A.- **SEGUNDA**.- En vista de la petición presentada por los
22 peticionarios; la suscrita Notaria en vestida de la facultad que me
23 confiere el numeral doce del Artículo dieciocho de la Ley Notarial, en
24 concordancia con el artículo treinta y cinco del mismo cuerpo legal;
25 provengo ampliar el acta notarial con fecha miércoles veintidós de
26 Noviembre del dos mil diecisiete, proindiviso, salvo el derecho de
27 terceros, de los bienes dejados por el causante ANGEL ARQUIMIDES
28 AVALOS PAREDES; a favor de sus hijos CARMEN DEL PILAR



NOTARIA 2

1 AVALOS SANCHEZ, ANGEL RAUL AVALOS SANCHEZ, MYRIAM
2 CECILIA AVALOS SANCHEZ, MARINA NARCIZA AVALOS
3 SANCHEZ, CONSUELO DEL ROCIO AVALOS SANCHEZ, y en
4 calidad de cónyuge sobreviviente la señora CLELIA VICTORIA
5 SANCHEZ LOPEZ, en derecho de gananciales, DISPONIENDO QUE
6 EL ACTA NOTARIAL DE POSESION EFECTIVA, JUNTAMENTE CON
7 LA PRESENTE ACTA DE AMPLIACIÓN SE INSCRIBA EN EL
8 REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN RIOBAMBA y que la
9 presente escritura sirva para realizar trámites pertinentes en
10 cualquier institución pública o privada a nivel nacional.- De todo lo
11 cual doy fe.-

12

13

14

15

16

17

18

19

20

21

22

23

24

25

26

27

28

DRA. PATTY SORAYA DILLON ROMERO

NOTARIA SEGUNDA DEL CANTÓN RIOBAMBA

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CEDULA DE
CIUDADANIA

APPELLIDOS Y NOMBRES

AVALOS SANCHEZ

MYRIAM CECILIA

LUGAR DE NACIMIENTO

CHIMBORAZO

RIOBAMBA

LIZARZABURU

FECHA DE NACIMIENTO 1962-08-25

NACIONALIDAD ECUATORIANA

SEXO F

ESTADO CIVIL Casada

MILTON GUSTAVO

PAZMIÑO ARMIJOS

No.

060169194-2



NOTARIA 2DA DEL CANTON
PROFESSION / OCUPACIÓN
ANO DE EMPRESAS

INSTRUCCION SUPERIOR

APPELLIDOS Y NOMBRES DE PADRE

AVALOS ANGEL

APPELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE

SANCHEZ CLEIA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION

RIOBAMBA

2011-08-25

FECHA DE EXPIRACION

2021-08-25

DIRECTOR GENERAL

FIRMA DEL CEDULADO

V333312222

00468580



INSTRUCCIÓN SUPERIOR: **ESPECIALISTA** VIGEN: 03/03/2022

APPELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE: **AVALOS PAREDES ANGEL ARQUIMEDES**

APPELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE: **SANCHEZ CECILIA VICTORIA**

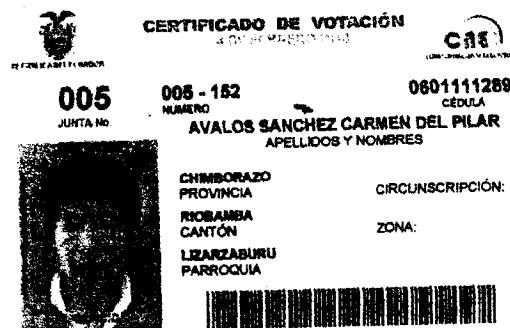
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN: **RIOBAMBA**
2018-05-25

FECHA DE EXPIRACIÓN: **2028-05-25**

(Handwritten signature and stamp of the Director General)

DIRECTOR GENERAL: *(Signature)*

PERIODISTA: *(Signature)*



RAZON.- SIENDO COMO TAL QUE POR UNA FALLA EN EL SISTEMA NACIONAL DE IDENTIFICACION CIUDADANA DEL REGISTRO CIVIL, NO SE PUEDE IMPRIMIR EL BIOMÉTRICO RESPECTIVO.- RIOBAMBA, 17 DE ABRIL DEL 2018.-

DRA. PATTY SORAYA DILLON ROMERO.

NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON RIOBAMBA.-

0810

1

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
DIVISIÓN DE IDENTIFICACIÓN CIUDADANA

CEDELA N° 0601598899-9

CIUDADANO
APellidos y Nombres
AVALOS SANCHEZ
ANGEL RAUL
LUGAR DE NACIMIENTO
CHIMBORAZO
PARROQUIA
LIZARZABURU
FECHA DE NACIMIENTO
NACIONALIDAD
SEXO
ESTADO CIVIL
CONYUGE
RODRIGUEZ
ESTADO NACIONAL

INSTRUCCIÓN
SUPERIOR
APellidos y Nombres del Padre
AVALOS ANGEL
APellidos y Nombres de la Madre
SANCHEZ CELIA
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
RIOBAMBA
2018-10-27
FECHA DE EXPIRACIÓN
2028-10-27



RAZON.- SIENDO COMO TAL QUE POR UNA FALLA EN EL SISTEMA NACIONAL DE IDENTIFICACION CIUDADANA DEL REGISTRO CIVIL, NO SE PUEDE IMPRIMIR EL BIOMÉTRICO RESPECTIVO.- RIOBAMBA, 17 DE ABRIL DEL 2018.-

DRA. PATTY SORAYA DILLON ROMERO.

NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON RIOBAMBA.-

0810

1

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN



CEDULA DE
CIUDADANIA
Nº 060207835-4
APELLIDOS Y NOMBRES
AVALOS SANCHEZ
MARINA NARCIZA
LUGAR DE NACIMIENTO
CHIBBORAZO
RIOBAMBA
QUIMBO
FECHA DE NACIMIENTO 1967-06-24
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO F
ESTADO CIVIL Casada
GONZALO WILLIAMS
BARRIGA CAZCO



060207835-4

INSTRUCCIÓN
SUPERIORPROFESIÓN / OCUPACIÓN
ESP. GESTIÓN PROYECTOAPELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
AVALOS ANGELAPELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
SANCHEZ CLELIALUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
RIOBAMBA
2012-02-04FECHA DE EXPIRACIÓN
2022-02-04

DIRECTOR GENERAL

FIRMA DEL CEDULADO

V333V2222



REPÚBLICA DEL ECUADOR

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
4 DE FEBRERO 2018

CNE
COMISIÓN NACIONAL ELECTORAL

006

JUNTA N°.

006 - 164
NÚMERO060207835
CÉDULAAVALOS SANCHEZ MARINA NARCIZA
APELLIDOS Y NOMBRES

TUNGURAHUA
PROVINCIA
AMBATO
CANTÓN
HUACHI LORETO
PARROQUIA

CIRCUNSCRIPCIÓN:

ZONA:

REFERÉNDUM
Y CONSULTA
POPULAR 2018

FIRMA DE LA DRA. PATTY SORAYA DILLON ROMERO

RAZON.- SIENDO COMO TAL QUE POR UNA FALLA EN EL SISTEMA NACIONAL DE IDENTIFICACION CIUDADANA DEL REGISTRO CIVIL, NO SE PUEDE IMPRIMIR EL BIOMETRICO RESPECTIVO.- RIOBAMBA, 17 DE ABRIL DEL 2018.-

DRA. PATTY SORAYA DILLON ROMERO.

NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON RIOBAMBA.-

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y GESTIÓN

CEDULA N°

CIUDADANIA

APPELLIDOS Y NOMBRES

AVALOS SANCHEZ

CONSUELO DEL ROCIO

LUGAR DE NACIMIENTO

CHIBBORAZO

RIOBAMBA

LEZANZABURU

FECHA DE NACIMIENTO: 1975-03-14

NACIONALIDAD: ECUATORIANA

SEXO: F

ESTADO CIVIL: Casada

RAMON
ERAZO GOMEZ DE LA TORRE

060276590-1

INSTRUCCIÓN PROFESIÓN / OCUPACIÓN

SUPERIOR EMPLEADO PRIVADO

APPELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE

AVALOS P ANGEL ARQUIMIDES

APPELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE

SANCHEZ CLELIA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN

RIOBAMBA

2011-07-08

FECHA DE EXPIRACIÓN

2021-07-08

V3333V3422

1

00045927



CERTIFICADO DE VOTACIÓN
4 DE FEBRERO 2018

CNE
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

010

JUNTA N°

010 - 253

NÚMERO

0602765901

CEDULA

AVALOS SANCHEZ CONSUELO DEL ROCIO

APPELLIDOS Y NOMBRES



PICHINCHA

PROVINCIA

CIRCUNSCRIPCIÓN:

QUITO

CANTÓN

JIPIJAPA

PARROQUIA

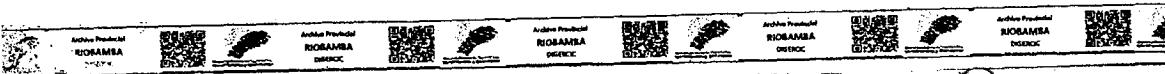
ZONA: 1



RAZON.- SIENDO COMO TAL QUE POR UNA FALLA EN EL SISTEMA NACIONAL DE IDENTIFICACION CIUDADANA DEL REGISTRO CIVIL, NO SE PUEDE IMPRIMIR EL BIOMETRICO RESPECTIVO.- RIOBAMBA, 17 DE ABRIL DEL 2018.-

DRA. PATTY SORAYA DILLON ROMERO.

NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON RIOBAMBA.-



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

INSCRIPCIÓN DE DEFUNCIÓN

REGISTRO ORIGINAL

Número de Registro: D-195-000080-68

En ECUADOR, provincia de CHIMBORAZO, cantón RIOBAMBA, parroquia LIZARZABURU el día de hoy, 7 DE OCTUBRE DE 2017, el que suscribe, Delegado de Registro Civil, extiende la presente acta de inscripción de defunción de:

Nombres del fallecido: AVALOS PAREDES ANGEL ARQUIMIDES con N.U.I./pasaporte No. 0600067235, nacionalidad: ECUATORIANA, sexo: HOMBRE, estado civil: CASADO, edad: 80 años.

Lugar y fecha del fallecimiento: ECUADOR, provincia de CHIMBORAZO, cantón RIOBAMBA, parroquia LIZARZABURU, 7 DE OCTUBRE DE 2017.

Causa de la muerte: INFARTO AGUDO DE MIOCARDIO, Responsable que declara la defunción: DR. JULIO ANIBAL BANDA TENEMPAGUAY DPCH:735456 CC.0914294074.

CÓNYUGE / CONVIVIENTE SOBREVIVIENTE: SANCHEZ LOPEZ CLELIA VICTORIA.

PADRE DEL/LA FALLECIDO/A: AVALOS ARQUIMEDES ANGEL.

MADRE DEL/LA FALLECIDO/A: PAREDES MARIA.

SOLICITA LA INSCRIPCIÓN: ANGEL RAUL AVALOS SANCHEZ, N.U.I./pasaporte No.0601598899, de nacionalidad ECUATORIANA.

OBSERVACIONES:

SOLICITA LA INSCRIPCIÓN EL HIJO

Quienes suscriben este instrumento declaran y dejan plena constancia de la presentación de los documentos habilitantes para realizar la presente inscripción, y que los mismos son legítimos y auténticos. Esta afirmación la realizan bajo previsiones de incurrir en responsabilidad penal por faltar a la verdad, según lo tipifica el artículo 270 del Código Orgánico Integral Penal.

Firma del Delegado
SUSANA VANESSA FREIRE BARRERA

Firma del Solicitante
ANGEL RAUL AVALOS SANCHEZ

Lugar y Fecha de Fallecimiento
RIOBAMBA, 7 DE OCTUBRE DE 2017

ORDINARIA

Realizado por: SUSANA VANESSA FREIRE BARRERA

RIOBAMBA, 7 DE OCTUBRE DE 2017

Información certificada a la fecha: 20 DE MARZO DE 2018
Emisor: CUADRADO VELASTEGUI CAROLINA BRIGITTE

Nº de certificado: 182-105-30041



182-105-30041



Ing. Jorge Troya Fuentes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente





Factura: 005-002-000077948

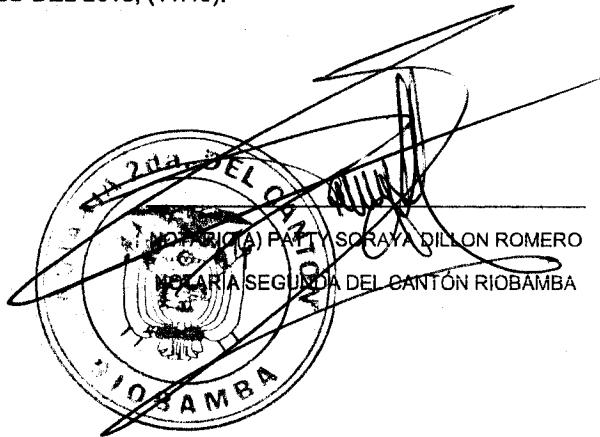


20180601002C00992

CERTIFICACIÓN DE DOCUMENTOS MATERIALIZADOS DESDE PÁGINA WEB O DE CUALQUIER SOPORTE ELECTRÓNICO N° 20180601002C00992

RAZÓN: De conformidad al Art. 18 numeral 5 de la Ley Notarial doy fe que el documento que antecede en 1 foja(s) útil(es) fue materializado a petición del señor (a) CLELIA VICTORIA SANCHEZ LOPEZ, de la página web y/o soporte electrónico, <https://virtual.registrocivil.gob.ec> el día de hoy 20 DE MARZO DEL 2018, a las 11:40, todo lo cual certifico amparado en las atribuciones que me otorga la Ley Notarial. Para constancia, copia física del documento materializado queda archivado en el libro de Certificaciones. La veracidad de su contenido y el uso adecuado del(es) documento(s) certificado(s) es (son) de responsabilidad exclusiva de la(s) persona(s) que lo(s) utiliza(n).

RIOBAMBA, a 20 DE MARZO DEL 2018, (11:40).





REPÚBLICA DEL ECUADOR

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS, VALORES Y SEGUROS DEL ECUADOR
REGISTRO DE SOCIEDADES

SOCIOS O ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA

No. de Expediente:

36263

No. de RUC de la Compañía:

0691710556001

Nombre de la Compañía:

TRANS AVEPA S.A.

Situación Legal:

ACTIVA

No.	IDENTIFICACIÓN	NOMBRE	NACIONALIDAD	TIPO DE INVERSIÓN	CAPITAL	MEDIDAS CAUTELARES
1	0602167405	ARMIJOS DIAZ EDGAR MAURICIO	ECUADOR	NACIONAL	\$ 10 ⁰⁰⁰⁰	N
2	0600067235	AVALOS PAREDES ANGEL ARQUIMEDES	ECUADOR	NACIONAL	\$ 50 ⁰⁰⁰⁰	N
3	0601598899	AVALOS SANCHEZ ANGEL RAUL	ECUADOR	NACIONAL	\$ 30 ⁰⁰⁰⁰	N
4	0601111289	AVALOS SANCHEZ CARMEN DEL PILAR	ECUADOR	NACIONAL	\$ 50 ⁰⁰⁰⁰	N
5	0600762868	AYALA CASTILLO JORGE ALBERTO	ECUADOR	NACIONAL	\$ 20 ⁰⁰⁰⁰	N
6	0603062514	AYALA GUILCAPI JORGE ALEXANDRO	ECUADOR	NACIONAL	\$ 10 ⁰⁰⁰⁰	N
7	0602284754	BARRIGA CAZCO GONZALO WILLIAMS	ECUADOR	NACIONAL	\$ 60 ⁰⁰⁰⁰	N
8	0600816656	BASANTES PEREZ MIGUEL REINALDO	ECUADOR	NACIONAL	\$ 10 ⁰⁰⁰⁰	N
9	1703638070	BENALCAZAR JACOME CARLOS ALBERTO	ECUADOR	NACIONAL	\$ 10 ⁰⁰⁰⁰	N
10	0601896905	CALDERON BURGOS MARIO FERNANDO	ECUADOR	NACIONAL	\$ 10 ⁰⁰⁰⁰	N
11	1803655776	CASTRO AREVALO JORGE FIDEL	ECUADOR	NACIONAL	\$ 10 ⁰⁰⁰⁰	N
12	0603611351	CRUZ RODRIGUEZ DIEGO JAIRO	ECUADOR	NACIONAL	\$ 10 ⁰⁰⁰⁰	N
13	0603062241	CUÑAS YAUTIBUG SEGUNDO GONZALO	ECUADOR	NACIONAL	\$ 10 ⁰⁰⁰⁰	N
14	0602828295	CURICAMA GADVAY LUIS BOLIVAR	ECUADOR	NACIONAL	\$ 10 ⁰⁰⁰⁰	N
15	0602307001	DELGADO PAREDES LUIS EDUARDO	ECUADOR	NACIONAL	\$ 10 ⁰⁰⁰⁰	N
16	0602567323	DELGADO PAREDES PERKINS PATRICIO	ECUADOR	NACIONAL	\$ 10 ⁰⁰⁰⁰	N
17	0600564876	ERAZO ANGEL GUIDO	ECUADOR	NACIONAL	\$ 10 ⁰⁰⁰⁰	N
18	0602448540	ESPINOZA CARLOS ANTONIO	ECUADOR	NACIONAL	\$ 10 ⁰⁰⁰⁰	N
19	0600949192	GAVILANES MARCO OLIVO	ECUADOR	NACIONAL	\$ 50 ⁰⁰⁰⁰	N
20	0502149289	GAVILANEZ COBA FRANKLIN RODRIGO	ECUADOR	NACIONAL	\$ 10 ⁰⁰⁰⁰	N
21	0602566689	LEMA QUERA ROSA ELVIRA	ECUADOR	NACIONAL	\$ 10 ⁰⁰⁰⁰	N
22	0919627901	MORAN CASTILLO RAFAEL ADOLFO	ECUADOR	NACIONAL	\$ 10 ⁰⁰⁰⁰	N
23	0601824204	NIAMA LOPEZ JORGE WASHINGTON	ECUADOR	NACIONAL	\$ 10 ⁰⁰⁰⁰	N
24	0602904187	ONATE VALLEJO JAIME JAVIER	ECUADOR	NACIONAL	\$ 10 ⁰⁰⁰⁰	N
25	0602135295	ONATE VALLEJO LESLY MARIETA	ECUADOR	NACIONAL	\$ 10 ⁰⁰⁰⁰	N
26	1802602753	PACHA AGUILAR FANNY MARISOL	ECUADOR	NACIONAL	\$ 10 ⁰⁰⁰⁰	N

SOCIOS O ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA

No. de Expediente:

36263

No. de RUC de la Compañía:

0691710556001

Nombre de la Compañía:

TRANS AVEPA S.A.

Situación Legal:

ACTIVA

No.	IDENTIFICACIÓN	NOMBRE	NACIONALIDAD	TIPO DE INVERSIÓN	CAPITAL	MEDIDAS CAUTELARES
27	0602510463	PARCO REMACHE ANGEL VINICIO	ECUADOR	NACIONAL	\$ 10,0000	N
28	0601734668	PAZMIÑO ARMIJOS MILTON GUSTAVO	ECUADOR	NACIONAL	\$ 50,0000	N
29	0601497233	RAMOS SEVILLA EDGAR IVAN	ECUADOR	NACIONAL	\$ 10,0000	N
30	0600468292	SANCHEZ LOPEZ CLELIA VICTORIA	ECUADOR	NACIONAL	\$ 50,0000	N
31	0602567901	SANTAMARIA VALLADAREZ EDGAR MARCELO	ECUADOR	NACIONAL	\$ 10,0000	N
32	0602988206	SILVA TORRES MILTON ALFONSO	ECUADOR	NACIONAL	\$ 10,0000	N
33	0700956220	SINCHE PAUTA VICTOR EMILIO	ECUADOR	NACIONAL	\$ 10,0000	N
34	0602953051	TOLEDO CASTELO SONIA DEL PILAR	ECUADOR	NACIONAL	\$ 10,0000	N
35	0602602120	TORRES PEREZ CARLOS LUIS	ECUADOR	NACIONAL	\$ 10,0000	N
36	0601834914	TORRES WASHINGTON	ECUADOR	NACIONAL	\$ 10,0000	N
37	0600001515	VELOZ ABARCA GABRIEL IGNACIO	ECUADOR	NACIONAL	\$ 50,0000	N
38	0602118630	VELOZ AVALOS GABRIEL DANILO	ECUADOR	NACIONAL	\$ 50,0000	N
39	0603817594	VELOZ AVALOS LORENA GABRIELA	ECUADOR	NACIONAL	\$ 50,0000	N
40	0604399246	YUMI CUJILEMA JUDITH YOLANDA	ECUADOR	NACIONAL	\$ 10,0000	N

CAPITAL SUSCRITO DE LA COMPAÑIA (USD)\$:

800,0000

Se deja constancia que, la presente nómina de socios otorgada por el Registro de Sociedades de la Superintendencia de Compañías, se efectúa teniendo en cuenta lo prescrito en los artículos 18 y 21 de la Ley de Compañías, que no extingue ni genera derechos respecto de la titularidad de las participaciones ya que, en el Art. 113 párrafo segundo, del mismo cuerpo legal, respecto de la cesión de participaciones se dice: "...En el libro respectivo de la compañía se inscribirá la cesión y, practicada ésta, se anulará el certificado de aportación correspondiente, extendiéndose uno nuevo a favor del cessionario". Desde luego, el párrafo final del citado artículo determina adicionalmente, que: "De la escritura de cesión se sentará razón al margen de la inscripción referente a la constitución de la sociedad, así como el margen de la matriz de la escritura de constitución en el respectivo protocolo del notario". De lo expuesto se infiere que, es de exclusiva responsabilidad de los representantes legales de las compañías de responsabilidad limitada, así como de los Registradores Mercantiles y Notarios con el acto de registro en los libros antedichos y marginaciones respectivas formalizar la cesión de participaciones de las mismas compañías de comercio.

En tal virtud esta Institución de control societario no asume respecto de la veracidad y legalidad de las cesiones de participaciones, responsabilidad alguna y deja a salvo las variaciones que sobre la propiedad de las mismas puedan ocurrir en el futuro, pues acorde con lo prescrito en el Art. 256 de la Ley de Compañías, ordinal 3º, los administradores de las compañías son solidariamente responsables para con la compañía y terceros: "De la existencia y exactitud de los libros de la compañía". Exactitud que pueda ser verificada por la Superintendencia

FECHA DE EMISIÓN: 19/03/2018 15:51:36

Es obligación de la persona o servidor público que recibe este documento validar su autenticidad ingresando al portal web www.supercias.gob.ec/portalinformacion/verifica.php con el siguiente código de seguridad:



S0001763672

0810



Factura: 005-002-000079653



20180601002P03283



NOTARIO(A) PATTY SORAYA DILLON ROMERO

NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN RIOBAMBA

EXTRACTO

Escríptura N°:	20180601002P03283						
ACTO O CONTRATO:							
ACLARATORIA, AMPLIATORIA, MODIFICATORIA, RECTIFICATORIA O RATIFICATORIA							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	17 DE ABRIL DEL 2018, (17:22)						
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	SANCHEZ LOPEZ CLELIA VICTORIA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0600468292	ECUATORIANA	COMPARECIENTE	
Natural	AVALOS SANCHEZ CARMEN DEL PILAR	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0601111289	ECUATORIANA	COMPARECIENTE	
Natural	AVALOS SANCHEZ ANGEL RAUL	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0601598899	ECUATORIANA	COMPARECIENTE	
Natural	AVALOS SANCHEZ MYRIAM CECILIA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0601691942	ECUATORIANA	COMPARECIENTE	
Natural	AVALOS SANCHEZ MARINA NARCIZA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0602078354	ECUATORIANA	COMPARECIENTE	
Natural	AVALOS SANCHEZ CONSUELO DEL ROCIO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0602765901	ECUATORIANA	COMPARECIENTE	
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón			Parroquia		
CHIMBORAZO		RIOBAMBA			VELASCO		
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:		INDETERMINADA					


 NOTARIO(A) PATTY SORAYA DILLON ROMERO
 NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN RIOBAMBA

SE OTORGO ANTE MÍ Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA **PRIMERA**
COPIA: SELLADA, SIGNADA Y FIRMADA EN EL LUGAR Y FECHA DE
SU CELEBRACION.-



DRA. PATTY SORAYA BILLO ROMERO.

NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON RIOBAMBA

P

0810



Factura: 005-002-000079679



20180601002000642

NOTARIO(A) PATTY SORAYA DILLON ROMERO

NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN RIOBAMBA

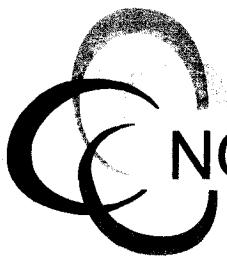
RAZÓN MARGINAL N° 20180601002000642

MATRIZ	
FECHA:	18 DE ABRIL DEL 2018, (10:40)
TIPO DE RAZÓN:	MARGINAL
ACTO O CONTRATO:	ACTA NOTARIAL POSESION EFECTIVA
FECHA DE OTORGAMIENTO:	22-11-2017
NÚMERO DE PROTOCOLO:	20170601002P05150

OTORGANTES		OTORGADO POR	
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
SANCHEZ LOPEZ CLELIA VICTORIA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CEDULA	0600468292
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	AMPLIACION DE POSESION EFECTIVA
FECHA DE OTORGAMIENTO:	17-04-2018
NÚMERO DE PROTOCOLO:	2018060103P03283

NOTARIO(A) PATTY SORAYA DILLON ROMERO
NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN RIOBAMBA



NOTARIA 2

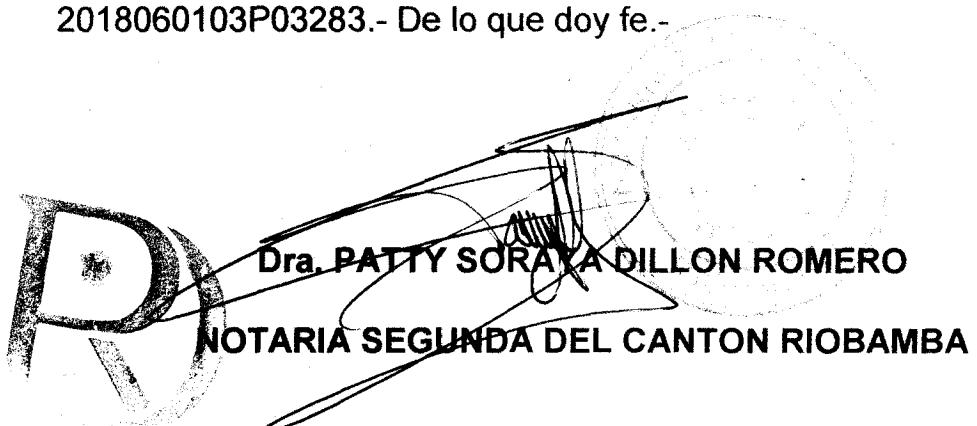
Dra. Patty Dillon Romero

NOTARIA SEGUNDA CANTÓN RIOBAMBA

Factura: 005-002-000079679

20180601002O00642

RAZON.- En la ciudad de Riobamba, capital de la provincia de Chimborazo, república del Ecuador, hoy día miércoles dieciocho de Abril del dos mil diecisiete; Yo, DOCTORA PATTY SORAYA DILLON ROMERO, Notaria Segunda del cantón Riobamba; dentro de la matriz a mi cargo, correspondiente al ACTA NOTARIAL DE POSESION EFECTIVA, celebrada el miércoles veintidós de Noviembre del año dos mil diecisiete No. 20170601002P05150; PROCEDO A MARGINAR, la ESCRITURA DE AMPLIACION DE POSESION EFECTIVA, celebrada el martes diecisiete de Abril del año dos mil dieciocho, ante la Notaria Segunda del cantón Riobamba, Doctora Patty Soraya Dillon Romero; bajo el protocolo No. 2018060103P03283.- De lo que doy fe.-


Dra. PATTY SORAYA DILLON ROMERO
NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON RIOBAMBA

TRÁMITE NÚMERO: 1219



REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN RIOBAMBA

RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

EN LA CIUDAD DE RIOBAMBA, QUEDA INSCRITO EL ACTO/CONTRATO QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: POSESIÓN EFECTIVA CON AMPLIATORIA.

NÚMERO DE REPERTORIO:	810
FECHA DE INSCRIPCION:	19/04/2018
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	102
REGISTRO:	LIBRO DE REGISTRO MERCANTIL

2. DATOS DE LAS PARTES

Identificación	Nombres	Calidad de las partes
0602078354	AVALOS SANCHEZ MARINA NARCIZA	HEREDERO
0601111289	AVALOS SANCHEZ CARMEN DEL PILAR	HEREDERO
0602765901	AVALOS SANCHEZ CONSUELO DEL ROCIO	HEREDERO
0600067235	AVALOS PAREDES ANGEL ARQUIMIDES	CAUSANTE
0601691942	AVALOS SANCHEZ MYRIAM CECILIA	HEREDERO
0600468292	SANCHEZ LOPEZ CLELIA VICTORIA	CÓNYUGE SOBREVIVIENTE
0601598899	AVALOS SANCHEZ ANGEL RAUL	HEREDERO

3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	POSESIÓN EFECTIVA CON AMPLIATORIA.
FECHA ESCRITURA:	17/04/2018
NOTARÍA:	NOTARIA SEGUNDA
NOMBRE DE NOTARIO:	DRA. PATTY SORAYA DILLON ROMERO
CANTÓN:	RIOBAMBA
FECHA JUICIO:	NO APLICA
Nº. DE JUICIO:	ESCRITURA: NO. 20180601002P03283
JUZGADO:	NO APLICA
AUTORIDAD QUE APRUEBA:	NO APLICA

NOMBRE DE AUTORIDAD:

NO APLICA

4. CARACTERÍSTICAS DEL BIEN:

Bien	Característica	Descripción
Bienes Varios	Tipo de Bien	SE AMPLIA LA DECLARACIÓN Y EL ACTA DE POSESIÓN EFECTIVA DE LO SIGUIENTE: LOS VALORES Y MÁS BENEFICIOS DE LEY QUE LE CORRESPONDÍAN AL CAUSANTE SEÑOR ANGEL ARQUIMIDES AVALOS PAREDES DENTRO DE LAS ACCIONES Y PARTICIPACIONES QUE COMO ACCIONISTA LE PERTENECÍA EN LA COMPAÑÍA TRANS AVEPA S.A.

5. DATOS ADICIONALES:

NO APLICA

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA.

LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: RIOBAMBA, A 19 DÍA(S) DEL MES DE ABRIL DE 2018

Padilla
JOSE ANIBAL PADILLA SAMANIEGO

REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN RIOBAMBA

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: ANTONIO JOSÉ DE SUCRE N-10 Y JOSÉ MARÍA URBINA